

Módulo Niñez
y Adolescencia

Oferta Local para Niñez y Adolescencia

San Felipe



Intervenciones Sociales Municipales,
Eficientes y Efectivas



WORLD BANK GROUP
Social Protection & Jobs



Publicado el 24 Jun 2025



Oferta Local

	Pág.
Deportes y recreación	3
Programas locales de ejecución municipal	64
Cultura	71
Otros beneficios y/o servicios	78



Oferta Nacional

	Pág.
Otros beneficios y/o servicios	91



**Beneficios y Servicios para
Niñez y Adolescencia**

Oferta Local

**Deportes y
recreación**



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Yoga



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El Taller de yoga busca conectar el cuerpo, la mente y la respiración, promoviendo un estado de bienestar integral a través de la práctica de posturas, técnicas de respiración y meditación.



Requisitos para acceder

- Dirigido a todo grupo etario



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – Juan Martínez de Rosas: Avenida uno #25, Juan Martínez de Rosas, San Felipe. • – Sede JJVV Tres Villas: Diego de Almagro #1049, San Felipe. • – Sede El Canelo: Villa El Canelo, pasaje Luis Gajardo, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • – Juan Martínez de Rosas: Lunes y miércoles de 19:00 a 20:00 hrs. • – Sede JJVV Tres Villas: Miércoles de 16:30 a 17:30. • – Sede El Canelo: Viernes de 19:00 a 20:00 hrs.	• Encargada del taller: Maria Malebran. • Oficina de Deportes: 342509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Calistenia



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Enseñar a los participantes a fortalecer y mejorar su cuerpo utilizando su propio peso corporal, desarrollando habilidades como fuerza, flexibilidad, coordinación y resistencia.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y adolescentes desde los 10 años.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Parque Calistenia, Avenida Yungay #190, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • Lunes de 18:30 a 21:30 hrs.	• Encargado taller: Fabrizio Díaz • Oficina de deportes: 342 509072



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Fútbol Varones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Desarrollar y perfeccionar las habilidades futbolísticas, así como fomentar el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños desde los 8 años en adelante.



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Multicancha Encón: Sector Encón, San Felipe. • - Multicancha Villa El Carmen: Camilo Leiva/Av. Aconcagua, San Felipe. • - Multicancha 03 de Agosto: Julio Figueroa, San Felipe.	• - Multicancha Encón: Lunes de 20:00 a 21:30 hrs. • - Multicancha Villa El Carmen: Lunes de 18:00 a 19:30 hrs. • - Multicancha 03 de Agosto: Miércoles de 19:00 a 20:30 hrs.	• Encargado de taller: Gyan Carlo Gajardo. • Oficina de Cultura: 342 509072



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Entrenamiento de Arqueros.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Este taller de arqueros de fútbol es mejorar las habilidades técnicas y tácticas de los jugadores, así como su condición física y mental, para que puedan desempeñarse mejor en el campo.



Requisitos para acceder

- Grupo mixto, jóvenes y adultos, desde los 8 años en adelante.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Estadio Almendral alto. • - Estadio Curimón.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Estadio Almendral alto: Martes de 19:00 a 20.30 hrs. • - Estadio Curimón: Lunes de 18:30 a 20:00 hrs.	• Encargado taller: Diego Arcos. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Cheerleader



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca desarrollar las habilidades y técnicas necesarias para la práctica de esta disciplina, que incluye acrobacias, baile, saltos y coreografías, además de fomentar el trabajo en equipo y el espíritu deportivo.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y adolescentes desde los 8 años.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Escuela Manso de Velasco: Encón Esquina Maipú S/N.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • Lunes de 17:00 a 20:00 hrs.	• Encargado taller: Cristopher Cortes. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Atletismo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca fomentar la actividad física, promover un estilo de vida saludable y desarrollar habilidades motrices y técnicas específicas de la disciplina.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y adolescentes, desde los 8 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Estadio Fiscal, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • Sábado de 9:30 a 13:30 hrs.	• Encargado taller: Julio Torres • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Voleibol infantil Varones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Poder desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios para la práctica del deporte.



Requisitos para acceder

- Dirigido a jóvenes desde los 13 años.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Sala Múltiple: Eulogio Altamirano #1166, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Lunes de 16:00 a 17:30 hrs. • - Martes de 19:00 a 20:30 hrs.	• Encargado taller: Silvio González • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Skill Training Básquetbol



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El objetivo principal de un taller de entrenamiento de habilidades (skill training) en básquetbol es mejorar las habilidades técnicas y tácticas individualmente y en equipo, a través de ejercicios y prácticas específicas, para optimizar el rendimiento en el juego.



Requisitos para acceder

- - Infantil de 6 a 17 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Multicancha Villa Argelia.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Martes de 18:00 a 19:30.	• Encargado taller: José Naranjo • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Skate



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca facilitar el aprendizaje y desarrollo de habilidades de skateboarding, tanto para principiantes como para personas con experiencia.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas desde los 5 años de edad y adolescentes.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Skate Park, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • Lunes y miércoles de 18:30 a 20:00 hrs.	• Encargado taller: Ralph Basualdo • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Boxeo Damas



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Se busca mejorar la condición física general, incluyendo la resistencia cardiovascular, la fuerza muscular y la flexibilidad.



Requisitos para acceder

- Dirigido a jóvenes desde los 15 años en adelante.



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Gimnasio Gym Totti: Traslaviña, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Martes y jueves de 18:00 a 19:30. • - Sábado de 11:00 a 12:00.	• Encargado taller: Nicolas Contreras. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Boxeo Varones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El objetivo principal de un taller de boxeo para varones es proporcionar una experiencia de entrenamiento integral que mejore la salud física, mental y emocional de los participantes.



Requisitos para acceder

- Dirigido a Jóvenes desde los 15 años en adelante.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Gimnasio Gym Totti: Traslaviña, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 19:00 hrs.	• Encargado taller: Nicolás Contreras. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Kick Boxing



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El Kick Boxing busca enseñar las técnicas de la disciplina, incluyendo golpes de puño y patadas, para mejorar la coordinación, la fuerza, el equilibrio, ayuda a mejorar el estrés y la resistencia cardiovascular.



Requisitos para acceder

- Enfoque mixto para jóvenes desde los 15 años en adelante.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Gimnasio Gym Totti: Traslaviña, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Lunes y viernes de 17:00 a 18:00 hrs.	• Encargado taller: Nicolás Contreras • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Karate



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca fomentar el desarrollo integral de las personas a través de la práctica de esta disciplina, tanto en lo físico como en lo mental y emocional.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños y niñas desde los 5 a los 13 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Sede Las Palmeras	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Martes y jueves de 19:00 a 20:30.	• Encargado taller: Victor Caballero • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Padel Infantil



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca introducirles a los niños, niñas y jóvenes al deporte de una forma divertida y accesible, fomentando su desarrollo físico, cognitivo y social.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y jóvenes desde los 8 a los 15 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cumbres Padel: La Troya, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • – Lunes y viernes de 18:30 a 19:30 hrs.	• Encargado taller: Francisco Montenegro. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Taekwondo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Busca desarrollar habilidades físicas y mentales, incluyendo técnicas de patadas, golpes y defensa personal, así como promover la disciplina, concentración, y fortaleza mental.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños y niñas desde los 6 a los 13 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección		Horarios de atención	Persona de contacto
• Centro House	Vital	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Sábados de 10:00 a 13:00 hrs.	• Encargado/a taller: Dominique Segeur • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Tenis Infantil



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller de tenis busca mejorar las habilidades deportivas mediante entrenamiento físico, técnico y táctico.



Requisitos para acceder

- Niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cancha de tenis: Av. miraflores con Yungay.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • – Lunes de 18:00 a 19:30 hrs.	• Encargado/a taller: Luis Frede. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Patinaje



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca enseñar a los participantes a patinar, desarrollando sus habilidades motrices, equilibrio, coordinación y agilidad, mientras promueven el deporte como una actividad recreativa y saludable



Requisitos para acceder

- Niños y niñas desde los 8 a los 13 años.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – Multicancha Villa Argelia. • – Multicancha Villa El Carmen.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • – Multicancha Villa Argelia: Lunes de 18:30 a 20:00. • – Multicancha Villa El Carmen: Miércoles de 18:30 a 20:00 hrs.	• Encargado/a taller: Melisa Lita • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Bocha



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller de bochas es desarrollar habilidades motoras, sociales e intelectuales, fomentando la inclusión y la actividad física en un ambiente recreativo y seguro.



Requisitos para acceder

- Alumnos del mismo Establecimiento educacional – Sagrado Corazón.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Escuela Sagrado Corazón: Población Yungay #161, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Miércoles de 10:00 a 11:00 hrs.	• Encargado/a taller: Manuel Villanueva • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Polideportivos



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Lo que busca el taller polideportivo es desarrollar integralmente a los participantes a través de la práctica de diferentes deportes y actividades físicas.



Requisitos para acceder

- Niños, niñas y adolescentes desde los 5 a los 15 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Sector el Algarrobal. • - Multicancha Santa Brigida. • - Multicancha Yevide. • - Multicancha 4 Villas. • - Escuela Mateo Cokljat. • - Escuela Juan Gómez Milla. • - Escuela Bellavista.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Sector el Algarrobal: Lunes de 17:00 a 18:00 hrs. • - Multicancha Santa Brigida: Jueves de 18:00 a 19:30 hrs. • - Multicancha Yevide: Martes y jueves de 18:30 a 20:00 hrs. • - Multicancha 4 Villas: Miércoles y viernes de 18:00 a 19:30 hrs. • - Escuela Mateo Cokljat: Martes de 16:00 a 17:00 hrs. • - Escuela Juan Gómez Milla: Miércoles de 15:45 a 17:00 hrs. • - Escuela Bellavista: Jueves de 16:00 a 17:00 hrs.	• - Encargado/a taller el Algarrobal y Santa Brigida: Rodrigo Vera • - Encargado/a taller Yevide y 4 Villas: Martín Méndez y Bastián Arias • - Encargado/a taller Esc. Mateo Cokljat, Juan Gómez Milla y Bellavista: Juan Matías Hidalgo. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Psicomotricidad



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca desarrollar habilidades motoras, cognitivas, afectivas y sociales a través de la interacción corporal con el entorno, conectar la dimensión psicológica, emocional, afectiva y corporal, promoviendo el desarrollo integral de los/as niños/as.



Requisitos para acceder

- - Niños y niñas, alumnos del mismo Establecimiento (Jardín).



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – Jardín Conejitos: Calle Dos 380, Sector Curimón, San Felipe. • – Jardín Burbujitas: Ejercito Libertador 1975, San Felipe. • – Jardín Pinguinitos: Roberto Humeres 981, San Felipe. • – Jardín Sol Naciente: Villa Renacer calle 4, número 681, San Felipe. • – Jardín Cuncunita: Costanera s/n, Villa Departamental, San Felipe. • – Jardín Castillo de colores: Avenida Uno N° 25, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • – Jardín Conejitos: Martes de 09:15 a 10:15 hrs. • – Jardín Burbujitas: Martes de 13:30 a 14:30 hrs. • – Jardín Pinguinitos: Miércoles de 09:00 a 10:00 hrs. • – Jardín Sol Naciente: Miércoles de 11:00 a 12:00 hrs. • – Jardín Cuncunita: Miércoles de 13:30 a 14:30 hrs. • – Jardín Castillo de colores: Jueves de 09:00 a 10:00 hrs.	• – Encargado/a taller: Jaime Lara. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



**Beneficios y Servicios para
Niñez y Adolescencia**

Oferta Local

**Programas
locales de
ejecución
municipal**



Nombre del servicio o beneficio

Escuela de Líderes y Lideresas



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Generar un espacio de encuentro y aprendizaje, que potencie las habilidades de liderazgo y fortalezcan las oportunidades de participación ciudadana de niño, niñas y adolescentes.



Requisitos para acceder

- Tener entre 12 a 18 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina Local de la Niñez



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Yungay 389, San Felipe, Valparaíso	• De Mayo a Septiembre, solo días viernes de 15:00 a 17:00 hrs.	• Oficina Local de la Niñez: 9-89001774 • Instagram y Facebook: @olnsanfelipe • Corre: oln@munisanfelipe.cl



Oferta Local para Niñez y Adolescencia

Programas locales de ejecución municipal | San Felipe



Nombre del servicio o beneficio

Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Participación efectiva de Niños, Niñas y Adolescentes en proyectos, políticas y programas en que puedan afectarles, siendo primordial su voz en toma de decisiones locales.



Requisitos para acceder

- - Tener entre 10 y 17 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina Local de la Niñez



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Salón de honor Municipalidad San Felipe, Salinas #1211.	• De Marzo a Diciembre 2025 de 17:00 a 18:00 hrs, próximas fechas: • - 18 de Junio. • - 09 de Julio. • - 23 de Julio. • - 06 de Agosto. • - 20 de Agosto. • - 03 de Septiembre. • - 24 de Septiembre. • - 08 de Octubre. • - 22 de Octubre. • - 05 de Noviembre. • - 19 de Noviembre. • - 03 de Diciembre. • - 17 de Diciembre.	• Oficina Local de la Niñez: 9 89001774 • Correo: oln@munisanfelipe.cl • Instagram y Facebook: @olnsanfelipe



**Beneficios y Servicios para
Niñez y Adolescencia**

Oferta Local

Cultura



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Hierbas Medicinales



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Mejorar la calidad de los servicios de salud, actualizar conocimientos, desarrollar habilidades prácticas, promover la educación continua y, en algunos casos, fomentar la participación comunitaria en la promoción de la salud.



Requisitos para acceder

- Jóvenes desde los 14 años en adelante y Adultos.



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Cultura



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Sede Los Araucanos: Pasaje Rayen s/n, Población Los Araucanos, San Felipe. • - Sede Santa Rosa: Tacna Norte s/n, San Felipe.	• Desde el 22 de Abril al 26 de Noviembre. • - Sede Los Araucanos: Martes de 16:00 a 18:00 hrs. • - Sede Santa Rosa: Miércoles de 16:00 a 18:00 hrs.	• Encargado/a taller: Orfelina López • Oficina de Cultura: 342 509169 • Instagram: culturamunisanfelipe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de canto



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Proporcionar a los participantes la oportunidad de explorar, desarrollar y disfrutar de su voz como instrumento musical.



Requisitos para acceder

- Niños, niñas y adolescentes desde los 5 a los 18 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Cultura.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Conjunto patrimonial Buen Pastor, Yungay #398, San Felipe.	• Desde el 03 de Marzo al 26 de Noviembre. • Lunes y miércoles de 17:00 a 20:00 hrs.	• Encargado/a taller: Carolina Rosinelli • Oficina de Cultura: 342 381129 • Instagram: culturamunisanfelipe



**Beneficios y Servicios para
Niñez y Adolescencia**

Oferta Local

**Otros beneficios
y/o servicios**



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Zumba Fitness



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El Taller de zumba busca combinar la actividad física con la diversión a través del baile y la música latina. Se busca mejorar la salud cardiovascular, tonificar el cuerpo, quemar calorías, aumentar la energía y, a la vez, disfrutar de una experiencia social y de baile.



Requisitos para acceder

- Dirigido a todo grupo etario.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Sede Bernardo Cruz: Avenida costanera #1533, San Felipe. • - Sede Almendral: Violeta Montenegro s/n, San Felipe - Rayo el almendral s/n, San Felipe • - Sede Puerta del Inca: Pasaje el Cusco #2671, San Felipe. • - Sede el Canelo: Villa el Canelo, pasaje Luis Gajardo, San Felipe. • - Sector la Troya: Camino la Troya s/n, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Sede Bernardo Cruz: Lunes de 20:00 a 21:00 hrs. • - Sede Almendral: Martes de 20:00 a 21:00 hrs. • - Sede Puerta del Inca: Miércoles de 20:00 a 21:00 hrs. • - Sede el Canelo: Martes de 20:00 a 21:00 hrs. • - Sector la Troya: Miércoles de 20:00 a 21:00 hrs.	• Encargada taller sector Bernardo Cruz, el Almedral y Puerta del Inca: Estefanía Martínez. • Encargada taller sector El Canelo y la Troya: Roxana Alarcón. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Fútbol Mixto Jovenes y Adultos.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El taller busca promover la participación en deporte, el desarrollo de habilidades motrices y técnicas, el trabajo en equipo, el aprendizaje de valores y la inclusión de personas de diferentes sexos.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Sector barrancas: Las Barrancas, San Felipe. • - Cancha de Almendral Alto: Almendral, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • - Sector barrancas: Lunes y Miércoles de 17:30 a 19:00 hrs. • - Cancha de Almendral Alto: Martes de 19:00 a 20:30 hrs.	• Encargados de taller: Juan David Tapia y Manuel Bustamante. • Oficina de deportes: 034 509072



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Fútbol Damas



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Desarrollar y perfeccionar las habilidades futbolísticas, así como fomentar el trabajo en equipo, la disciplina y el espíritu competitivo.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niñas de 5 a 15 años.



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Cancha Almendral Alto: Almendral, San Felipe.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre. • Martes de 19:30 a 21:00 hrs.	• Encargado taller: Gyan Carlo Gajardo • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Nombre del servicio o beneficio

Taller de Fútbol Mixto.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Promover la participación en actividades físicas, desarrollar habilidades técnicas y tácticas del fútbol, así como fomentar valores como la solidaridad, la colaboración y el respeto mutuo entre diferentes sexos.



Requisitos para acceder

- Dirigido a niños, niñas y adolescentes de 5 a 15 años.



Documentos que es necesario presentar

- – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de Deportes.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cancha el asiento.	• Desde el 21 de Abril al 30 de Noviembre.	• Encargado taller: Mario Vilches. • Oficina de Deportes: 342 509072 • Instagram: deportesmunisanfe



Beneficios y Servicios para
Niñez y Adolescencia

Oferta Nacional

**Otros beneficios
y/o servicios**



Nombre del servicio o beneficio

Programa Vínculos



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acompañamiento de personas mayores que se encuentren en condición de pobreza ingresados al Subsistema de Seguridades y oportunidades, donde se busca favorecer las condiciones de vida de las personas a través de prestaciones sociales e integración a la red comunitaria, para promover su autonomía y participación social, brindando acompañamiento por 24 meses.



Requisitos para acceder

- Persona de 65 años o más.
- Personas mayores que vivan solas o acompañados de una persona de cualquier edad.
- Ser parte de Chile Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar.
- Estar dentro del porcentaje más vulnerable del Registro Social de Hogares.



Documentos que es necesario presentar

- Registro social de hogares actualizado.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe y Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú #376	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Coordinadora: Nissa Cortes • Fono: 9-51908641 • Correo: ncortes@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Abriendo Caminos SS y OO



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa Abriendo Caminos es una estrategia de promoción y protección social dirigida a los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, con un adulto significativo privado de libertad y su cuidador principal. Su objetivo es apoyar a niños, niñas y adolescentes, buscando mitigar los efectos psicológicos, familiares y sociales que les provoca la separación forzosa prolongada del adulto privada de libertad. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional (Trabajadores/as sociales, psicólogos, profesores/as, entre otros) que realizan un diagnóstico integral de las familias e implementan un proceso de acompañamiento en las áreas psicosocial y sociolaboral.
-
- Diagnóstico: el equipo profesional identifica cuáles son las fortalezas, capacidades, necesidades y recursos de cada familia, para luego priorizar el apoyo y atención social.
- Acompañamiento: Se extiende por 24 meses y su objetivo es apoyar y orientar a los niños, niñas y adolescentes y sus cuidadores principales en aspectos personales y familiares para que el proceso de privación de libertad no afecte su adecuado desarrollo y bienestar, en áreas como: salud, educación, protección de derechos, relación familiar, trabajo, acceso de redes.
- Dirigido a todos los niños, niñas y adolescentes que mantengan una relación significativa con una persona privada de libertad.
- Cuidadores/as, personas mayores de edad que están a cargo de niños, niñas y adolescentes mientras la persona está privada de libertad.
- Niños y niñas que nacen posterior a la privación de libertad y que residen con sus madres en los recintos penitenciarios.



Requisitos para acceder

- – Todos los niños, niñas y adolescentes que mantengan una relación significativa con una persona privada de libertad.
- – Los niños y niñas que nacen posterior a la privación de libertad y que residen con sus madres en los recintos penitenciarios.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Municipalidad San Felipe – Dirección de Desarrollo Comunitario



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Coimas 257, Of 34, San Felipe	• Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.	• Cordinadora: Elizabeth Cecenque • Correo: elizabeth.cecenque@ongtrekan.cl • Contacto: 996097774 •



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Apoyo al Recién Nacido.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Apoyar el desarrollo de los(as) niños(as), desde su nacimiento, a través de la entrega de elementos básicos para su cuidado, protección y estimulación; y entregar conocimientos a los padres y madres, con un enfoque de crianza respetuosa, sobre estimulación, cuidados básicos, vínculo y desarrollo infantil temprano.
- Prestación de carácter individual y grupal que se ejecuta en todas las maternidades del sistema público de salud por parte de profesionales matronas(es). Consta de tres componentes principales:
- Educación pre y post natal para la crianza respetuosa y uso de implementos del programa (ajuar)
- Entrega y registro del set de implementos básicos para el recién nacido(a) o Ajuar.
- Algunas prestaciones educativas se entregan como parte de los controles de salud de gestantes, mientras que el beneficio en especie (ajuar) se entrega en las maternidades.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Servicio de Salud – Hospital San Camilo



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Miraflores #2085, segundo piso de Maternidad en HOSCA	• Horario de 13:00 a 14:00 hrs	• Encargada: Claudia San Martín • Correo: chilecrecehosca@gmail.com • Fono: 342 493442



Nombre del servicio o beneficio

Atenciones asociadas a NNA con condiciones especiales de salud



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atenciones dirigidas para niños y niñas de 0 a 9 años y sus familias, las que consisten en:
- Alteración al desarrollo psicomotor
- Patología crónica respiratoria
- NANEAS
- Prematuros
- Otras situaciones de salud.
- En San Felipe, los NNA con necesidades especiales en salud reciben atenciones a través del Centro de Atención Integral (CAI), que pronto abrirá sus puertas para brindar apoyo a niños, niñas y adolescentes con Condición del Espectro Autista (CEA).



Requisitos para acceder

- Estar inscrito en la CESFAM de la Comuna



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Centro de Atención Integral (CAI)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Manuel de Lima #361, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	• Coordinadora: Andrea Pardo. • Contacto: 9 58915985 • Correo: apardo@sanfelipesalud.cl



Nombre del servicio o beneficio

Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Favorecer la inclusión social de niños(as) en situación de discapacidad, logrando su recuperación, rehabilitación o impidiendo el avance o transformación en otra discapacidad.
- Permitir compensar una o más limitaciones funcionales, motrices, sensoriales o cognitivas con el propósito de salvar barreras de comunicación y movilidad, en vistas a su plena inclusión social.
- Las ayudas técnicas para niños(as) con discapacidad son entendidas como cualquier producto externo-dispositivos, equipos, instrumentos o programas informáticos, fabricados especialmente o ampliamente disponible, cuya principal finalidad es mantener o mejorar la independencia o funcionamiento de las personas, y por tanto, promover su bienestar.
- Estos productos se emplean también para prevenir déficits en el funcionamiento y afecciones secundarias.
- Rango etario 0-9 años.



Requisitos para acceder

- Derivación por parte de equipos de Chile Crece Contigo (ya sea de salud o instituciones integrantes de la red comunal), a instituciones que cuentan con equipos profesionales para la rehabilitación (hospitales regionales o el Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda)



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Chile Crece Contigo – Centro Rehabilitación Integral HOSCA (Hospital San Camilo)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Miraflores 2085, San Felipe.	• Oficina salud: Lunes a jueves de 8:00 a 17:00 hrs y viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	• - Encargada: Susana Acevedo Uribe. • - Teléfono: 342 492169 • - Correo: susana.acevedo@redsalud.gov.cl



Nombre del servicio o beneficio

Beca Presidente de la República



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
Protección	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
Participación	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Aportar dinero equivalente a 6.2 UTM (valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año, a estudiantes de 1º a 4º medio, con promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.



Requisitos para acceder

- - Estar matriculado o matriculada de 1º a 4º medio en un establecimiento educacional reconocido por el Estado.
- - Ser promovido con promedio mínimo 6.0. - Contar con tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.
- - Ser estudiante de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.
- - Tener cuenta RUT



Documentos que es necesario presentar

- Los y las estudiantes deberán presentar documentos cuando no sea posible para JUNAEB validar el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la beca, a través de las fuentes secundarias. La presentación de estos debe efectuarse ante la red colaboradora (municipio) y/o dirección regional correspondiente, y se detallan a continuación:
- - Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o de alumno regular.
- - Certificado anual de notas.
- - Cartola del Registro Social de Hogares (RSH).
- Importante. Si eres estudiante de liceo técnico-profesional y estás en proceso de práctica, puedes renovar el beneficio presentando el certificado de práctica emitido por el establecimiento educacional, documento que debe incluir:
 - - La cantidad de meses de duración de la práctica (inicio y término).
 - - La identificación del centro de práctica.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación MINEDUC/JUNAEB



Ubicación

Dirección	Horarios de atención
• Orientación sobre como postular en: Merced 219, piso 7º (Edificio Gobernación), San Felipe • Sitio web: https://www.junaeb.cl/beca-presidente-la-republica-bpr-educacion-media-2/	• Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.



Nombre del servicio o beneficio

Beca Indígena



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Aporte monetario dirigido a estudiantes de 5to a 8vo básico, de ascendencia indígena, reciben un aporte de \$100.550 (monto referencial anual 2022), de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer y segundo semestre, y también dirigido a estudiantes de 1º a 4º medio, de ascendencia indígena, reciben un aporte de \$208.280 (monto referencial anual 2022) de libre disposición o uso. Se paga en dos cuotas al año.



Requisitos para acceder

- – Ser de ascendencia indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.
- – Cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5º básico) hasta 8º básico, y de 1º medio a 4º medio (incluyendo a la educación técnico-profesional) de un establecimiento público o particular subvencionado.
- – Tener como mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de educación básica y media.
- – Tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.
- – Estudiantes de los pueblos Yagán y Kawashkar pueden postular desde 1º básico.
- – Estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) tendrán acceso preferente.
- – Estudiantes extranjeros no pueden postular a este beneficio.
- Para renovación:
 - – Ser promovido de curso con un promedio mínimo de nota 5,0.
 - – Poseer Registro Social de Hogares (RSH).
 - – Estar estudiando en establecimientos educacionales públicos o particulares subvencionados por el Ministerio de Educación (Mineduc).
- Importante: Las estudiantes mujeres menores de 12 años y alumnos hombres menores de 14 años, deberán abrir una CuentaRUT de BancoEstado a nombre de su tutor o tutora (mayor de 18 años).
- Cumpliendo con los requisitos, se puede suspender la beca, indicando fecha de inicio y término.



Documentos que es necesario presentar

- Los y las estudiantes deberán presentar documentos cuando no sea posible para JUNAEB validar el cumplimiento de los requisitos para la obtención de la beca, a través de las fuentes secundarias. La presentación de estos debe efectuarse ante la red colaboradora (municipios) y/o Dirección Regional correspondiente, y se detallan a continuación:
- Educación básica postulantes:
 - – Certificado de acreditación de la calidad indígena de CONADI.
 - – Certificado con promedio notas del último año cursado.
 - – Cartola de Registro Social de Hogares (RSH).
 - – Certificado o documento idóneo para acreditar la condición de matriculado o de alumno regular.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- - Ministerio de Educación MINEDUC
- - Ingresar al sitio web de Junaeb y completar el formulario de postulación: Ingresa a <https://www.junaeb.cl/becas-junaeb> / Haz clic en ""Becas" "Completa el formulario de postulación"



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Merced 219, piso 7º (Edificio Gobernación), San Felipe	• Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.	• Delegado: Javier González Saa • Fono: 227120756



Nombre del servicio o beneficio

Beca Municipal



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La Municipalidad entrega anualmente una beca municipal para gastos de estudios y residencia, dirigida a estudiantes destacados de la comuna que egresan de Enseñanza Media o se encuentren cursando estudios superiores en Universidades, Institutos o Centros de Formación Técnica.
-
- El monto será de 1.5 UTM para alumnos que ingresen a una Universidad y de 1 UTM para alumnos que ingresen a Institutos Técnicos.



Requisitos para acceder

- - Residir en la comuna
- - Pertenecer al 40% más vulnerable (RSH)
- - Egresar del colegio manteniendo un promedio mínimo de 6.0 en todos los años cursados de enseñanza media
- - En el caso de estar estudiando en la enseñanza superior, mantener un promedio mínimo de 5.0 en cada año para mantener el beneficio



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad
- - Cartola RSH
- - Certificado de notas enseñanza media
- - Certificado de matrícula o de alumno regular del año correspondiente



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- - Municipalidad de San Felipe
- - Los interesados pueden postular a través de un formulario en línea. También pueden acudir a las oficinas de DIDECO o al Departamento Social para recibir ayuda en el proceso.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú 376, San Felipe, Valparaíso	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid Nanraji • 034 2509044 • jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Beca Práctica Técnico Profesional



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
Protección	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
Participación	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Aportar dinero, correspondiente a \$65.000 (monto referencial anual) de libre disposición o uso, pagado en 1 cuota.
- Destinado a estudiantes o egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional que estén realizando o vayan a iniciar su práctica profesional dentro del año en curso.



Requisitos para acceder

- - Estudiantes o egresados de Enseñanza Media Técnico Profesional.
- - Que estén realizando o vayan a iniciar su práctica profesional dentro del año en curso.
- - Que presenten informe de su práctica.
- - Postulan estudiantes que comiencen su práctica el año 2024 y continúen con el proceso durante el año 2025, o que la comiencen y la realicen durante el 2025.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- JUNAEB/ Modalidad online
- <https://www.junaeb.cl/beca-practica-tecnico-profesional-bptp-educacion-media/>



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Merced 219, piso 7° (Edificio Gobernación), San Felipe	• Lunes a viernes : 8:30 a 14:00	• Delegado: Javier González Saa



Nombre del servicio o beneficio

Becas TIC– Tecnología de la Información y Comunicación.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y apoyar los procesos de aprendizaje de las y los estudiantes, a través de la entrega de un set de herramientas para el estudio.
- Las Becas TIC entregan:
 - -Un computador portátil asignado por el programa
 - -Plan de internet por 10 meses a través de un dispositivo de banda ancha móvil.
 - -Garantía del computador por 13 meses.
 - -Software educativo
 - -Software de seguimiento de uso y rastreo.



Requisitos para acceder

- Estudiantes de establecimientos educacionales públicos:
 - - Estar matriculado/a en 7° año de Enseñanza Básica durante el mes de abril del año lectivo.
 - - Aquellos/as estudiantes que cursan Tercer Nivel Básico de adultos.
 - - No haber sido beneficiario de los programas "Yo Elijo Mi PC" y "Me Conecto Para Aprender" en años anteriores.
- Estudiantes de establecimientos educacionales particulares subvencionados:
 - - Estar matriculado/a en 7° básico durante el mes de abril del año lectivo.
 - - Se prioriza a estudiantes que cursen 7° básico, y se encuentren al cuidado del Estado (SENAME y/o Mejor Niñez y/o Sistema de Protección Especializada).
 - - Encontrarse en el tramo del 40% de calificación socioeconómica (CSE), según Registro Social de Hogares al mes de abril de cada año.
 - - Se utiliza un ID correlativo de probabilidad de pertenecer al tramo 40% RSH.
 - - No haber sido beneficiario de los programas "Yo Elijo Mi PC", "Me Conecto Para Aprender" y "Becas de Acceso a TIC" en años anteriores al vigente.
-
- *El beneficio se asigna automáticamente a los estudiantes que cumplen con los requisitos.



Documentos que es necesario presentar

- Estudiante:
 - - Cédula de identidad. Si no tiene:
 - - Puede presentar el certificado de nacimiento, el certificado de carnet de identidad en trámite o la TNE 2023.
 - - Y es extranjero, debe presentar el documento de identificación vigente de su país.
-
- Apoderado (representante mayor de edad):
 - - Cédula de Identidad. Si no tiene, puede presentar la licencia de conducir o el certificado de carnet de identidad en trámite.
 - - Certificado de apoderado: documento firmado y timbrado por el director del



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- JUNAEB



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Para dudas y consultas: Calle Merced #219, Edificio Gobernación, 7° piso.	• Lunes a viernes en horario de Atención: 8:30 – 14:00 horas.	• Número provisorio 227120756



Nombre del servicio o beneficio

Biblioteca Municipal



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Espacio de encuentro cultural y de lectura recreativa para la comunidad, que posibilita el libre acceso de la población a la cultura, la información, el conocimiento y la recreación. Entre los servicios que dispone, destaca la consulta de obras de referencia, información bibliográfica, hemeroteca, préstamo de libros a domicilio, sección de recursos audiovisuales y multimedia, sección y sala infantil, sección de publicaciones regionales, libros en braille y audiolibros, acceso libre y gratuito a internet, entre otros.



Requisitos para acceder

- Solo para ser socio, los documentos mencionados.



Documentos que es necesario presentar

- - Fotocopia de la cédula de identidad
- - Comprobante de domicilio (Boleta de luz, agua, teléfono, tienda comercial o certificado de residencia)
- - En el caso de los niños, estudiantes de Básica, Media o Superior, necesitan un apoderado adulto y un comprobante de estudio, como certificado de alumno regular, o cualquier fotocopia de documento donde se mencione al Establecimiento Educacional.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Avenida Riquelme #60	• Lunes y jueves de 10:00 a 14.00 horas. • Martes, miércoles y viernes de 14:30 a 17:00 horas.	• - Encargada: Karina Henríquez Zamora • - Correo: b126bcl@abretumundo.cl • - Teléfono: 34-2519043 / 994393833



Nombre del servicio o beneficio

Clubes de Fútbol ANFA



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Clubes que al agruparse dieron vida a las Asociaciones Locales y éstas posteriormente integran y forman las Asociaciones Regionales.
- De esta manera ANFA tiene autoridades de carácter Local, Regional y Nacional.
- ANFA regula y controla las competencias Tercera División "A" y "B" que es el paso obligado para aquellas Instituciones que pretenden llegar al fútbol profesional. Del mismo modo, dicta las pautas de los Torneos del Fútbol Femenino, Nacionales de Selecciones Infantiles, Juveniles, Adultos y Seniors.
- Como Organismo rector del Fútbol aficionado, ANFA es integrante de la Federación de Fútbol de Chile, en forma igualitaria con la ANFP.
- Los logros alcanzados, han sido básicamente el fruto del esfuerzo de sus dirigentes, que se han preocupado del aspecto técnico, administrativo y financiero sin desconocer el inestimable apoyo que se ha tenido de otros organismos estatales y privados.
- ANFA a Nivel Regional
- Las Asociaciones Regionales representan el conjunto de Asociaciones Locales las funciones principales son:
 - Fiscalizar todas las acciones a ejecutar
 - Controlar la administración de los eventos
 - Informar al Directorio Nacional de la marcha de sus Asociaciones deportiva y administrativamente
 - Generar los recursos necesarios, en cada una de las regiones, para financiar las respectivas actividades para luego efectuar una clara tributación anual de las Asociaciones y de los aportes que se reciben de ANFA
 - Realizar anualmente campeonatos regionales en las categorías Senior, Adultos, Juveniles e Infantiles. Además, las eliminatorias de los Campeonatos Nacionales de las mismas categorías u otras.
- ANFA a Nivel Local
- La Asociación Local, es la unidad que agrupa a los Clubes en un número no inferior a ocho con cuatro series adultas e igual número de Infantiles y Juveniles, organizando anualmente torneos entre sus afiliados de acuerdo a las normas que dictan los Reglamentos y Estatutos de ANFA.
- Las Asociaciones deben tener Personalidad Jurídica.
- El Club es la institución base encargada de realizar actividad deportiva en beneficio de sus socios que son los jugadores dentro del marco reglamentario de ANFA.
- Cada Club funciona independientemente relacionándose con su Asociación sólo para los efectos competitivos.
- Es requisito fundamental para que una Asociación se incorpore a ANFA, o un club a una Asociación contar con la Personería Jurídica vigente.



Requisitos para acceder

- – Ser mayor de dieciocho años de edad.
- – Tener un año de antigüedad como socio de su representada a la fecha de la elección.
- – Ser chileno o extranjero con permiso de residencia en Chile y avecindado por más de tres años en el país.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de hacienda y Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidad San Felipe.



Ubicación

Dirección	Persona de contacto
• MERCED #347, San Felipe	• Sergio Orlando Concha Zamora y Mauro Enrique Mondaca Escobar • 968136730



Nombre del servicio o beneficio

Consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Relación de ayuda psicosocial personalizada, de comunicación horizontal, donde se escucha, acoge, informa y guía a adolescentes, solos/as o en pareja, para que puedan fortalecer su capacidad para la toma de decisiones y el desarrollo de conductas informadas y responsables en el ámbito de la sexualidad en forma integral.
- Dirigido a adolescentes de 10 a 19 años.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito (Programa Adolescente) y CESFAM San Felipe El Real.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito Programa Adolescente. • Encargada: Carolina Arancibia León. • Teléfono: 9 87380590 • Correo: carancibia@sanfelipesalud.cl - adolescentesit@gmail.com • - CESFAM San Felipe El Real. • Encargada: Gabriela Torrealba • Correo: espacioamigable.elreal@gmail.com • Teléfono: (34) 249 3734



Nombre del servicio o beneficio

Consulta Lactancia Materna



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Prestación que puede ser de resolución inmediata o de seguimiento, la cual está destinada a apoyar y guiar a las madres, hijos o hijas y sus familias, en la instalación, mantención y recuperación de la lactancia materna.



Requisitos para acceder

- Estar inscrito en el Centro de Salud-APS



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM San Felipe Real



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cajales 1900, San Felipe	• Desde las 08:00 hasta las 17:00 horas	• – Tania Rubio, matrona encargada del Comité de Lactancia del Cesfam San Felipe El Real • – Para obtener información, puedes llamar al +56342493742 • – Para consultas, puedes llamar al +56996171555



Nombre del servicio o beneficio

Consulta morbilidad ginecológica



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Es la atención proporcionada en el consultorio a la mujer en sus distintas etapas de desarrollo (infantil, adolescente y adulto) que presenta una patología propiamente tal o morbilidad dependiente del uso de algún método anticonceptivo. Su objetivo es disminuir los riesgos y efectuar tratamiento oportuno para evitar complicaciones.
- Sus acciones son:
 - Anamnésis
 - Examen físico
 - Examen ginecológico
 - Formulación de hipótesis diagnóstica
 - Toma de muestra de citología (PAP) si corresponde, según norma vigente.
 - Indicación de exámenes de laboratorio y complementarios específicos según necesidad.
 - Solicitud de VDRL si procede, solicitud de Test de Elisa
 - Indicación terapéutica según morbilidad
 - Certificación para la obtención de beneficios legales (licencia).
 - Educar a la mujer respecto al área y según corresponda.
 - Derivar al nivel adecuado de atención, cuando procede, según normas.
 - Registro de actividad en Ficha clínica, carné de consulta, hoja estadística diaria de actividades.
- Cobertura: 100% de la demanda.



Requisitos para acceder

- Dirigirse a centro APS



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Consulta morbilidad obstétrica



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atención proporcionada a la embarazada o puérpera en el nivel primario de salud, que acude espontáneamente o por referencia por presentar alguna sintomatología de patología obstétrica.
- Objetivos:
- Diagnosticar morbilidad obstétrica
- Tratar y controlar la patología hasta la recuperación de la consultante, según normas.
- Derivar oportunamente a nivel de mayor complejidad
- Dirigido a mujeres embarazadas



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Consulta Nutricional



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Orientar a la madre, padre o cuidadores principales y fomentarles hábitos alimenticios de actividad física saludable para la familia y para el preescolar. Evaluar hábitos de salud bucal potenciando los factores protectores y reduciendo los factores de riesgo consensuando un plan con la familia. Evaluar el estado nutricional integral del niño o la niña y realizar las medidas orientadas a lograr un peso saludable, cuando sea necesario. Evaluar el riesgo de malnutrición por exceso y en caso de detectarlo realizar acciones preventivas familiares e individuales.
- Dirigido a niños y niñas de 0 a 4 años y sus familias.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Oferta Nacional para Niñez y Adolescencia

Otros beneficios y/o servicios | San Felipe



Nombre del servicio o beneficio

Consulta de Salud Mental:
Psicodiagnóstico Psicoterapia individual
Psicoterapia grupal Psicoterapia familiar
Intervención Psicosocial Visita integral de
salud mental



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación



Descripción general

- Corresponde a un fortalecimiento o refuerzo de la prestación de servicio social de salud mental que entrega la Atención Primaria de Salud (APS). Por esto, es conocido como un programa del componente de salud del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.
- Considera derivaciones dentro del sistema de salud a aquellos casos de niños y niñas con alto riesgo psicosocial.
- Sus acciones pueden ser diversas, buscando intervenir distintos niveles, como son la promoción del bienestar socioemocional, o la prevención y el tratamiento de los trastornos de salud mental.
- Dirigido a niños y niñas de 5 a 9 años.



Requisitos para acceder

- - Ser beneficiario de FONASA.
- - Estar inscrito en un centro de salud público.
- - Pertenecer a las comunas seleccionadas por el programa.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de afiliación y cotizaciones de Fonasa
- Certificado de centro de salud público.
- Certificado de residencia



Proveedor del beneficio o servicio (institución, organización o programa)

- Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI), Aconcagua Salud Mental y en el Centro Integral de Desarrollo Infantil y Familiar.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI) - San Martín #212, San Felipe. • - Aconcagua Salud Mental - Dirección: Carlos Condell No 170, San Felipe • - Centro Integral de Desarrollo Infantil y Familiar - Dirección: La Cañada 1195, San Felipe	• - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI): De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 • - Aconcagua Salud Mental: Horario de atención: de lunes a viernes de 8:30 a 20:30 • - Centro Integral de Desarrollo Infantil y Familiar: Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. •	• - Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI): Encargada: Catherine Bertucci - (34) 249 3734 • - Aconcagua Salud Mental: Teléfono: +32 324 4994 - Correo electrónico: contacto@aconcaguasm.cl • - Centro Integral de Desarrollo Infantil y Familiar: Teléfono: +56 9 9311 2516 - Instagram: Aconcaguacolores



Nombre del servicio o beneficio

Consulta de puerperio



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atención integral y con enfoque de riesgo que se otorga a la puérpera hasta los 42 días después del parto.
- Objetivo:
- Controlar la evolución normal de este período, prevenir y detectar cuadros mórbidos relacionados con el puerperio recién nacido y lactancia.
- Dirigido a madres en período de puerperio.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Cesfam Dr. Segismundo Iturra T e Ilustre Municipalidad de San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Santa Teresa de los Andes 370, Villa Las Acacias, San Felipe.	• Lunes a jueves desde las 08:00 am hasta las 17:00. • Viernes desde las 08:00 am hasta las 16:00.	• Psicóloga Carla Cabrera, encargada de programa Salud mental en el embarazo y puerperio. • 342507300



Nombre del servicio o beneficio

Control de Regulación de Fecundidad



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atención integral proporcionada en forma oportuna y confidencial a la mujer y/o a la pareja en edad fértil que desea regular su fecundidad.
- Objetivos:
- Informar a la mujer y/o su pareja sobre tipos, características y disponibilidad de los métodos de regulación de la fecundidad y los aspectos relacionados con planificación familiar.
- Permitir que la mujer y/o su pareja decidan libre e informadamente sobre la práctica de la regulación de la fecundidad y el método a usar.
- Prescribir y controlar el uso del método de regulación de la fecundidad elegido por usuarias.
- Promover la prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA a través de consejería y evaluación de la exposición al riesgo propio y de la pareja; consentimiento informado.
- Dirigido a mujeres que se encuentran en edad fértil.



Requisitos para acceder

- Dirigirse a centro APS



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Control de Salud Escolar



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Mejora el acceso a actividades promocionales, preventivas y de pesquisa de los factores de riesgo en salud más prevalentes en la población de 5 a 9 años 11 meses y 29 días, en base a controles de salud realizados en el establecimiento educacional.
- Entre los 5 y 9 años se pueden realizar los controles infantiles en el centro de salud o en el establecimiento educacional. El realizar el control de salud escolar en el establecimiento educacional es una práctica que se está retomando dado las características de este grupo (población cautiva en el colegio, baja adherencia a controles en centros de salud, horarios disponibles para atención, etc.). Es importante que existan acuerdos formales entre la Escuela y el Centro de Salud para dicha atención, cuando sea en el colegio, para cautelar por la permanencia de la actividad. La frecuencia es de una vez al año entre los 5 y 9 años.



Requisitos para acceder

- Los niños y niñas de 5 a 9 años que cursan entre kinder y cuarto básico en escuelas municipales y subvencionadas seleccionadas por la comuna.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM San Felipe El Real



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cajales 1900, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 • Viernes de 8:00 a 16:00	• Comunícate: (342) 343902 • Informaciones Oficina OIRS: +56342493742 • Informaciones Portería: +56342492010 • Whatsapp Consultas: +56996171555



Nombre del servicio o beneficio

Control de Salud Infantil



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Promover en forma integral la salud del niño y niña de 0 a 9 años, detectar precoz y oportunamente cualquier anomalía o enfermedad que pueda presentarse, con el fin de lograr, junto con la familia y la comunidad, la expresión del máximo de sus potencialidades y el logro de un óptimo desarrollo.
- Prestación eje de la supervisión integral, se realiza de manera secuencial y continua desde los 0 a los 9 años, lo que permite establecer una comunicación frecuente con los niños, niñas y sus familias. A través de ella, se pesquisan e intervienen oportunamente factores de riesgo para la salud infantil. Se supervisa el crecimiento, y se acompaña la trayectoria del desarrollo integral de los niños y niñas, actividades que se fortalecen con Chile Crece Contigo (Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial, Programa de Apoyo al Recién Nacido). La frecuencia es:
 - Cada 1 mes, hasta el cuarto mes de vida.
 - Cada 2 meses, desde el cuarto mes hasta el año de vida.
 - Cada 6 meses, entre el año y los dos años de edad.
 - Una vez al año entre los dos y los 5 años.
 -
 - Dirigido a niños y niñas entre los 0 y 4 años.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Control de Salud Integral de Adolescentes



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atención que permite evaluar el estado de salud, crecimiento y desarrollo, fortalecer factores y conductas protectoras, identificando aquellas en riesgo y otros problemas o necesidades en salud; permite pesquisar y otorgar un manejo inicial a los problemas de salud, prevenir enfermedad y discapacidad en adolescentes, referir oportunamente aquellas situaciones o condiciones que requieran atención y resolución por otros profesionales o disciplinas en los distintos niveles de atención. El Control además tiene objetivos orientados a la promoción y educación para la salud, como son promover un crecimiento y desarrollo integral saludable, fomentar y entregar herramientas para el autocuidado y hábitos de vida saludables y fomentar el uso adecuado de los servicios de salud a adolescentes y sus familias.
- Dirigido a adolescentes de 10 a 19 años.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM San Felipe el Real.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Sargento Cajales 1900, San Felipe.	• Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs.	• Encargada: Gabriela Torrealba • espacioamigable.elreal@gmail.com • *Pedir hora en SOME de tu sector.



Nombre del servicio o beneficio

Control con enfoque en riesgo odontológico



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Se refiere al seguimiento realizado a través de controles de salud oral a niños y niñas menores de 10 años, con o sin patologías orales, para mantenerlos sanos y compensar en forma temprana a los que están enfermos.
- Frecuencia:
- Cada 6 meses desde el nacimiento hasta el año de vida.
- Una vez al año entre un año y 9 años.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Control Ginecológico Preventivo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Es la atención de salud ginecológica integral, proporcionada a la población femenina a lo largo de su ciclo vital.
- Objetivos:
- Realizar acciones de fomento y protección de la salud integral de la mujer.
- Detectar precozmente trastornos de la nutrición
- Prevenir y pesquisar exposiciones a riesgos laborales y ambientales.
- Prevenir y detectar precozmente alteraciones de la esfera emocional y sexual.
- Prevenir y detectar precozmente afecciones ginecológicas.
- Promover la detección de enfermedades de transmisión sexual y SIDA
- Prevenir y pesquisar factores de riesgo para patologías cardiovascular, obesidad, hipertensión, diabetes, cánceres (cervicouterino, mama, vesicular).
- Pesquisar morbilidad que pueda afectar a la mujer en el período climatérico y senescencia.
- Explorar aspectos de violencia intrafamiliar
- Realizar adecuado seguimiento de la población femenina beneficiaria.
- Se realiza primeramente una Anamnesis con énfasis en la identificación de factores de riesgo biopsicosocial, recopila antecedentes generales, mórbidos y gineco-obstétricos, para luego realizar exámenes varios, emitir diagnóstico, derivaciones, entre otras acciones.
- Dirigido al 80% de la población femenina beneficiaria, con la frecuencia de 1 control cada 3 años.



Requisitos para acceder

- Dirigirse a centro APS



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Control Prenatal



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Es la atención integral sistemática y periódica, con enfoque de riesgo que se otorga a la embarazada.
- Frecuencia:
- Se recomienda iniciar antes de las 12 semanas de amenorrea.
- Objetivo: Controlar el desarrollo fisiológico de la gestación, prevenir complicaciones, diagnosticar y tratar oportunamente la patología, derivar niveles de mayor complejidad cuando corresponda, y preparar a la madre y su pareja, física y psíquicamente para el parto y el cuidado de su hijo.
- Dirigido a mujeres embarazadas.



Requisitos para acceder

- Estar embarazada.



Documentos que es necesario presentar

- - Llevar la agenda de controles prenatales
- - Carné de identidad
- - Certificado de residencia
- - Certificado de embarazo.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM San Felipe El Real.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cajales 1900, San Felipe.	• Lunes a jueves: 8:00 a 17:00 • Viernes: 8:00 a 16:00 • *Horarios de talleres y/o actividades pueden variar	• - Informaciones Oficina OIRS: +56342493742 • - Informaciones Portería: +56342492010 • - Whatsapp Consultas: +56996171555



Nombre del servicio o beneficio

Cultura



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	✓ Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de cultura, dependiente de DIDECO, es la encargada de; por un lado gestionar actividades de formación cultural desde las bases, es decir actividades dirigidas en una primera instancia a niños y jóvenes en formación, dar espacios necesarios para formación cultural y artística de los habitantes de la comuna.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Avenida Yungay #398	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• - Coordinadora: Macarena Vargas • - 342509169 • - cultura@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Diagnóstico Ambulatorio (DAM)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa busca atender las evaluaciones periciales proteccionales o forenses que requieren los niños, niñas y adolescentes que han sufrido algún daño o victimización, o bien, son infractores de ley. Para ello se realiza un diagnóstico que da cuenta de la situación de vulneración y del nivel de daño que afecta a cada niño. Este diagnóstico se entrega a tribunales, con el fin de informar de forma oportuna y especializada sobre la situación de los menores.
-
- Dar acceso a niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos a una efectiva protección y reparación de ellos, a través de la entrega de información diagnóstica oportuna a las autoridades judiciales sobre el tipo de vulneración y nivel de daño que provocado.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CAPREIS



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Santo Domingo N° 862, ex 166, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:00 a 18:30 y sábado de 8:00 a 13:00 hrs.	• Director: A.S. Cristián Arenas Fuentes • Teléfonos: +56 34 238 1073 / +56 34 238 1074 • Correo Electrónico: damsanfeliipe@capreis.cl



Nombre del servicio o beneficio

Deportes y Recreación



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Planifica, promueve, coordina y ejecuta programas destinados a favorecer la participación masiva en actividades deportivas y/o recreativas, a realizarse en la comuna.
- Brinda la asesoría deportiva requerida por las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna, según corresponda y sea necesario.
- Promueve la coordinación y participación de distintas unidades, sean públicas o privadas, intra o extra municipales, para la realización de actividades deportivas en la comuna.
- Planifica, coordina y ejecuta actividades deportivas en la comuna donde se promueva la participación de niños, jóvenes, adultos y mujeres.
- Vela por la correcta disposición de los distintos recursos materiales, utilizados en la ejecución de los programas, desarrollados por la unidad respectiva.
- Mantiene canales de información y comunicación eficientes, que posibiliten la oportuna participación de vecinos y comunidad en general, respecto de las distintas actividades deportivas y recreativas que se ejecuten a nivel comunal.
- Presta colaboración a la unidad de administración de recintos municipales, en pos de procurar el mejor aprovechamiento posible de los recintos deportivos, en coordinación conjunta con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que así lo requieran.
- Entrega servicios tales como la solicitud de información sobre escuelas y/o talleres deportivos recreativos, recintos deportivos, gimnasio municipal, entre otros.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Oficina de deportes



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Edificio Prat 701, 4 Piso, of. 401, San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Coordinador: Esteban Herrera Zamora • – 34 2509094 • – ehererra@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Tiene como misión asesorar al Alcalde(sa) y el Concejo Municipal en la promoción y articulación del desarrollo local sostenible para una mejor calidad de vida de los habitantes de la comuna. Algunas de sus funciones a cargo son:
- Identificar y potenciar las diferentes líneas de desarrollo local sostenible en el ámbito productivo y económico de la comuna, gestionando acciones en sectores/áreas tales como: turismo, agro, pesca artesanal, comercio, emprendimiento, autoconsumo, economía circular, empleo, capacitación, artesanía y patrimonio, entre otros, según lineamientos de planificación estratégica comunal.
- Realizar y/o difundir estudios, diagnósticos o reportes de datos, en materia de desarrollo local sostenible y proveer de esa información al Alcalde(sa), Concejo Municipal y unidades que lo requieran.
- Coordinar, proponer y participar en mesas de trabajo temáticas en materias de desarrollo local comunal, tanto al interior de la municipalidad, como con actores de la red público-privada.
- Mantener un catastro actualizado de las actividades económicas de la comuna organizado en categorías según criterios como nivel de sustentabilidad, sector productivo, tamaño de la empresa, estado de formalización, distribución territorial, entre otros.
- Establecer vínculos con entidades público-privadas relacionadas con modelos de desarrollo sostenible y economía circular en la comuna, región y/o país.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a. 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00	• Directora: Carolina López Silva - 34 2 509073 - clopez@munisanfelipe.cl • Administrativo: Patricia Rodríguez - 34 2 509076 - prodriguez@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Diagnóstico de Vulnerabilidad en Preescolares



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Mide la condición de vulnerabilidad de la población preescolar del país, aplicando una encuesta parvularia a niños y niñas que asistan a los establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, que son parte de la red de JUNAEB, y que cursen los niveles de transición I (Pre-kínder) o de transición II (Kinder).
- Corresponde a un convenio entre el Ministerio De Desarrollo Social y Familia y JUNAEB y se desarrolla en el marco del Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC)



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Dirección de educación municipal – Programa Habilidades para la Vida (HPV)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Carlos Condell 218, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:00 a 16:30 y viernes de 8:00 a 13:00 hrs.	• Coordinadora: Sofía Rozas • Teléfono: 957145364



Nombre del servicio o beneficio

Discapacidad/Diversidad Funcional



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Atiende y orienta a los posibles postulantes para la atención de subsidio por discapacidad, ayudas técnicas y todo lo relacionado para que las personas en condición de discapacidad/diversidad funcional puedan mejorar su calidad de vida.



Requisitos para acceder

- - Tener un porcentaje de discapacidad



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Oficina de la Discapacidad



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Carlos Condell #32, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs.	• – Coordinadora: Paulina Abarca Saa • – 342513559 • – pabarca@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Entrega de complemento nutricional
PNAC



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Entrega alimentos según norma del Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC), programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen de acuerdo a los criterios que se establecen para cada subprograma, alimentos destinados a la población infantil menor de 6 años, gestantes, mujeres que amamantan, personas con diagnóstico de algún error innato del metabolismo que requiera tratamiento nutricional.



Requisitos para acceder

- Dirigirse a centro APS



Documentos que es necesario presentar

- - Carnet de control.
- - Vacunas y controles al día.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- - CESFAM Seguismundo Iturra
- - CESFAM Curimón
- - CESFAM San Felipe El Real



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Seguismundo Iturra: Av. Santa Teresa 370 Villa Las Acacias, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N° 45, San Felipe. • - CESFAM San Felipe El Real: Cajales 1900, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:30 a 16:00 • Viernes de 8:30 a 15:30	• - CESFAM Seguismundo Iturra: Encargada Mariana Concha - 342507300 • - CESFAM Curimón: 34-2492690 • - CESFAM San Felipe El Real: Administración (34) 249 3734



Nombre del servicio o beneficio

Escuelas Saludables para el Aprendizaje



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Promover estilos de vida saludable con enfoque a las condicionantes de actividad física, alimentación saludable y salud bucal en la comunidad educativa, con altos índices de obesidad y vulnerabilidad.
- Consiste en la implementación de actividades promocionales de salud a través de sus tres componentes: Actividad Física, Alimentación y Nutrición Saludable y Salud Bucal, desarrollados en el período escolar.
- El programa interviene en los establecimientos más vulnerables, y se gestiona en colaboración y articulación con redes de salud locales, instaladas en los establecimientos.



Requisitos para acceder

- -Ser población escolar de prekínder, kínder y educación básica, de establecimientos educacionales subvencionados



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Dirección de educación municipal DAEM



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Carlos Condell #218	• Lunes a jueves: 8:00 a 13:00 – 15:00 a 16:30 y Viernes de 8:00 a 13:00	• Encargada: Natalia Leiva • rrhh@sanfelipedaem.cl • (34) 251 0144



Nombre del servicio o beneficio

Evaluación del Desarrollo Psicomotor



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Evaluación del desarrollo psicomotor de niñas y niños menores a 5 años como parte del control de salud infantil. Consiste en la aplicación de pautas, test y/o herramientas que le permiten al profesional de la salud determinar si existe un riesgo, rezago o retraso del desarrollo. De haber, se siguen protocolos de derivación y/o atención especializada, lo que consiste en controles de salud específicos, acceso a modalidades de estimulación temprana, entre otros.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Apoyar a la gestión de las redes comunales Chile Crece Contigo, coordinadas por las municipalidades, financiando, a nivel local, Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIs).
- Las MADIs, son servicios que buscan potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños(as) que se encuentran en condición de rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo, facilitando a la articulación de apoyos específicos para los niños(as) y para sus familias, en cuanto a la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos.
- Existen diversas modalidades, y dependen de cada territorio. Entre ellas están:
 - Sala de estimulación en centro de salud
 - Sala de estimulación en sede en la comunidad
 - Atención domiciliaria de estimulación
 - Servicio itinerante de estimulación
- Las prestaciones entregadas en la MADIs, se vinculan a las prestaciones del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB) y del Programa Nacional de Salud de la Infancia
- Rango etario de 0 a 9 años.



Requisitos para acceder

- – Niños y niñas de 0 a 9 años presentan rezago o riesgo en el desarrollo psicomotor, o riesgo biopsicosocial.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de desarrollo Social y Familia – Chile Crece Más



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Damaris Martínez / 342509176 / dmartinez@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Unidad de Fomento Productivo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La Unidad de Fomento Productivo tiene como misión fomentar y promover el desarrollo económico local a través de la articulación de iniciativas orientadas al desarrollo productivo y la capacidad emprendedora. Junto a esto, potencia las iniciativas de emprendimiento y generación de empleo, considerando la diversidad étnica-cultural y de género, y fortalecimiento la cooperación y gestión público-privada a través de la articulación de redes productivas.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Traslaviña #1242, San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Encargado: Claudio Núñez • – 342509093 • – productivo@munisanfelipe.cl • cbunez@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Fondo Concursable de iniciativas para la infancia



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Es un fondo de carácter flexible que permite la articulación y el fortalecimiento de iniciativas orientadas a generar oportunidades en el desarrollo de niños y niñas. Perteneciente a la red Chile Crece Contigo (CHCC), ha permitido diseñar y financiar iniciativas como los concursos de cuentos y música, la implementación de puntos de lectura en hospitales, la habilitación de espacios públicos infantiles y de apoyo a la crianza en espacios comunitarios y hospitalarios, entre otras.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de desarrollo Social y Familia – Chile Crece Más



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Encargada: Damaris Martínez / 342509176/ dmartinez@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Fono Infancia



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir al bienestar y desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 9 años, a través del fortalecimiento de competencias en los adultos responsables de su cuidado y protección, bajo un enfoque de respeto y promoción de los derechos de la infancia y trabajo en red.
- Es un servicio de atención telefónica gratuito, confidencial y de cobertura nacional, atendido por un equipo de psicólogos(as) especialistas en temas de infancia y familia.



Requisitos para acceder

- Enfocado en la niñez y familia



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Fundación Integra, específicamente a la Dirección de Promoción y Protección de la Infancia y desde el año 2007 Fonoinfancia forma parte del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo", actualmente Chile Crece Más, como parte del Programa Educativo Masivo.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Online	• Lunes a viernes de 8:30 a 19:00 horas.	• 800 200 818



Nombre del servicio o beneficio

Programa Fortalecimiento Municipal



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	✓ Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Apoya la gestión de las redes comunales de Chile Crece Contigo, coordinadas por las municipalidades, para posibilitar que las instituciones participantes pongan a disposición de los niños, niñas y adolescentes y sus familias toda la oferta de servicios de la que disponen de manera oportuna y pertinente. El Programa de Fortalecimiento Municipal entrega apoyo financiero y técnico a las redes locales para cumplir con los siguientes objetivos específicos:
- Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la red comunal articular de forma oportuna las prestaciones que ofrece Chile Crece Contigo.
- Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos que trabajan en primera infancia, en materias relacionadas con el desarrollo infantil temprano y estimulación.
- Poblar y utilizar el Sistema de Registro, Monitoreo y Derivación como una herramienta de derivación de casos, con énfasis en la resolución de acciones que mitiguen las alertas de vulnerabilidad.
- Rango etario 0-9 años



Requisitos para acceder

- - Niños y niñas de 0 a los 5 años mitigan la presencia y mantención de riesgos biopsicosociales que inciden en el desarrollo infantil.



Documentos que es necesario presentar

- No Aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de desarrollo Social y Familia – Chile Crece Más – Oficina Local de la Niñez



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Encargada: Damaris Martínez / 342509176/dmartinez@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Garantías Explícitas en Salud (GES)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Son cuatro garantías exigibles por la ley para las personas afiliadas a Fonasa e Isapres:
- Acceso
- Oportunidad
- Protección Financiera
- Calidad.
- Estas se encuentran asociadas a los 85 problemas de salud vigentes por decreto. Las Isapres y FONASA deberán asegurar su otorgamiento y, en caso contrario, se puede reclamar primero ante dichos organismos y luego a la Superintendencia en caso de disconformidad con la respuesta recibida.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Nombre del servicio o beneficio

Garantías Explícitas en Salud (GES)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Son cuatro garantías exigibles por la ley para las personas afiliadas a Fonasa e Isapres:
- Acceso
- Oportunidad
- Protección Financiera
- Calidad.
- Estas se encuentran asociadas a los 85 problemas de salud vigentes por decreto. Las Isapres y FONASA deberán asegurar su otorgamiento y, en caso contrario, se puede reclamar primero ante dichos organismos y luego a la Superintendencia en caso de disconformidad con la respuesta recibida.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL):
Alimentación



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención del beneficio de Alimentación desde la municipalidad dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega de:
 - Canasta/Abarrotes
 - Suplementos/alimentos especiales
 - Otro tipo de alimentos según la necesidad del usuario(a)



Requisitos para acceder

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social – Ecomercado Solidario



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL):
Artículos de uso personal



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención de beneficios relacionados a artículos de uso personal a partir de insumos que se entregan desde la municipalidad y que está dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega de:
- Pañales, sabanillas, insumos de cuidado
- Útiles de aseo personal
- Otros



Requisitos para acceder

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL):
Educación



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención de beneficios relacionados a Educación a partir de un aporte económico y/o insumos que se entregan desde la municipalidad y que está dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega de:
- Aporte Matrícula/mensualidad/mantención del estudiante
- Útiles Escolares
- Vestuario para educación
- Transporte Escolar
- Becas
- Residencia Estudiantil
- Otros



Requisitos para acceder

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL):
Habitabilidad



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención de beneficios relacionados a Habitabilidad a partir de un aporte económico y/o insumos que se entregan desde la municipalidad y que está dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega de:
 -
 - Materiales de Construcción
 - Equipamiento para la vivienda
 - Alojamiento temporal o de emergencia
 - Arriendo
 - Servicios Básicos (agua, energía, gas, otros)
 - Otros



Requisitos para acceder

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL): Pasajes y traslados



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención de beneficios relacionados a pasajes y traslados a partir de un aporte económico y/o reembolsos que se entregan desde la municipalidad y que está dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega de:
 -
 - Entrega de pasajes/traslados
 - Reembolso de pasajes
 - Otros



Requisitos para acceder

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Asistencia Social Municipal (GSL): Salud



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La unidad de Asistencia Social correspondiente al Módulo Base de Gestión Social Local, en base a su diseño centrado en personas y su modelo de gestión de casos, permite la obtención de beneficios relacionados a salud a partir de un aporte económico que se entrega desde la municipalidad y que está dirigido a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- EL beneficio consiste en la entrega del aporte económico en los siguientes casos:
 -
 - Atención Médica/odontológica
 - Medicamentos
 - Exámenes y tratamiento de salud
 - Traslado por razones médicas o emergencias de salud
 - Ayudas técnicas (por ejemplo, silla de ruedas)
 - Otros



Requisitos para acceder

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad



Documentos que es necesario presentar

- Pertenecer al 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares. Residir en la Comuna.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ilustre Municipalidad de San Felipe – DIDECO San Felipe – Departamento Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a Jueves de 08:15 a 13:00 / 14:30 a 16:15 hrs y Viernes de 08:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: José Madrid • Teléfono: 342 509044 • Correo: jmadrid@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Habilidades para la vida



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas).
- Corresponde a acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental del profesor, de clima positivo en el aula, y de interacción positiva padres profesor/educadora; de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (Déficit de Atención).
- Realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.
- Es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo; promueve estrategia de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar. Trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.



Requisitos para acceder

- - HPV I: Estudiantes desde primer nivel de transición de educación parvularia (prekínder) hasta 4° año de educación básica.
- - HPV II: estudiantes desde 5° hasta 8° año de educación básica.



Documentos que es necesario presentar

- Registro Social de Hogares



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- DAEM San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Carlos Condell #218	• Lunes a jueves: 8:00 a 13:00 y 15:00 a 16:30 • Viernes de 8:00 a 13:00	• Coordinadora: Sofía Rozas Lazcano +56950131065 hpv@sanfelipedaem.cl



Nombre del servicio o beneficio

Habitabilidad



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, a partir de soluciones que contribuyen a mejorar su calidad de vida, en su dimensión de habitabilidad. El FOSIS presta la asistencia técnica a los municipios (quienes ejecutan el programa), a través de apoyo, acompañamiento, supervisión y monitoreo a la gestión, para fortalecer los buenos resultados del programa.
- Consiste en:
- Soluciones constructivas para mejorar servicios básicos, infraestructura de la vivienda, entorno residencial y equipamiento doméstico.
- Sesiones de asesorías familiares y/o grupales en hábitos de vida saludable y de uso y autocuidado de la vivienda con servicio de cuidado infantil durante las actividades grupales.
- El programa es no postulable y tiene como población objetivo aquellas Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades, las que son seleccionadas por una mesa técnica comunal a partir de la información entregada por profesionales de acompañamiento de los programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades. Se prioriza según la condición de precariedad habitacional, número de integrantes y situación de mayor riesgo en el hogar (enfermedades catastróficas, hogares monoparentales y personas en situación de discapacidad o dependencia).
- Materiales para mejorar y/o restaurar vivienda o mediagua.



Requisitos para acceder

- Pertenecer al Subsistema de Seguridades y Oportunidades.
- – RSH en la comuna
- – C.I vigente
- – Inf. Técnico
- – Cotización
- – Otros que profesional social estime
- – Ser propietario.



Documentos que es necesario presentar

- – Carnet de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- DIDECO San Felipe – Oficina de asistencia Social.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:15 a 16:15 y viernes de 8:15 a 14:00 hrs.	• Encargada: Mónica González • mgonzalezg@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Hablemos de Todo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Programa impulsado por el Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) de Chile y cuyo objetivo es informar sobre autocuidado y bienestar a las y los jóvenes, a través de la entrega de información libre de estigmatización sobre temáticas asociadas a las conductas de autocuidado, iniciativas públicas disponibles, marcos normativos vigentes y derechos.
- Así, se busca que las y los jóvenes estén informados, pero también que sean ellos mismos capaces de informar a sus pares acerca de las temáticas vistas a partir de productos propios de su lenguaje (videos de TikTok, cápsulas de Youtube, audios de Whatsapp, etc.). Para esto, se organizarán periódicamente jornadas de formación y generación de contenido digital por jóvenes y para jóvenes. Además, la plataforma cuenta con un chat en línea, destinado a entregar asistencia, contención psicosocial y orientaciones a las y los jóvenes sobre temáticas asociadas al programa, funcionando como un canal directo entre las personas expertas y las juventudes.
- Toda la información contenida en el sitio está validada tanto por servicios públicos que trabajan en las materias, como organizaciones de la sociedad civil. Entre ellos están: MINSAL, Colegio Médico, Todo Mejora, Fundación para la Confianza, entre otros.



Requisitos para acceder

- Jóvenes entre 15 y 29 años



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV) de Chile



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Online	• Lunes a Viernes entre las 11:00 a 20:00 hrs.	• https://hablemosdetodo.injuv.gob.cl/



Nombre del servicio o beneficio

Intervención consumo riesgoso de alcohol



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Intervención preventiva para adolescentes con consumo riesgoso de alcohol. Se aplica el Plan Ambulatorio Básico según Guía Clínica GES a adolescentes con consumo perjudicial leve moderado del alcohol y/o drogas.
- Dirigido a adolescentes entre 10 y 19 años que consumen alcohol de manera riesgosa.



Requisitos para acceder

- Estar inscrito(a) en la atención primaria de salud



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- SENDA Previene San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Prat 740, Oficina 401 (4º piso), San Felipe.	• Horario de atención: Lunes a Jueves 08:00 a 16:30 hrs. y Viernes 08.00 a 14:00 hrs	• Coordinadora: Grissel Llanos • Teléfono: 34-2509090 • Correo: previene@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Jóvenes



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Busca aumentar los niveles de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, a través del trabajo conjunto con INJUV y el convenio del programa “Compromiso Joven”, de manera de potenciar al municipio a que trabaje temáticas con enfoque de juventudes, de manera de aumentar su involucramiento con los problemas que afectan a sus territorios o comunidades y que sean las juventudes quienes lideren las soluciones.



Requisitos para acceder

- Jóvenes entre 15 y 29 años



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Oficina Municipal de la Juventud



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrasia #1350, San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• - Coordinador: Felipe Muñoz • - 342445063 • - juventud@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Modalidad Escuelas Abiertas – Escuelita de Invierno San Felipe



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
Protección	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Posibilitar el acceso a un espacio recreativo y educativo, fomentando los estilos de vida saludable, el buen uso del tiempo libre y la buena convivencia, durante su período de vacaciones.
- Consiste en habilitar un establecimiento educacional como espacio de protección en los períodos de vacaciones (verano e invierno), en donde se mantengan y potencien los aprendizajes adquiridos durante el año en materia de hábitos de vida activa y saludable.
- Incluye alimentación (a través del Programa de Alimentación Escolar) y seguridad, a partir del cuidado permanente por parte de monitores habilitados aprobados por Junaeb, quienes desarrollan distintas actividades de promoción con los y las estudiantes que participan de esta intervención.
- La actividad no incluye pernoctación.
- El programa presenta una duración máxima de 15 días en verano y 10 días en invierno.



Requisitos para acceder

- Pertenecer a un establecimiento educacional que reciba alguna subvención del estado (municipal o particular subvencionado)



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- MIDESOF – JUNAEB – Municipalidad San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Maipú, esquina Encón, San Felipe.	• Del 23 de Junio al 04 de Julio del 2025 • – Lunes a viernes de 08:30 a 16:30 hrs.	• – Coordinadora: Claudia Mora Lobos • – Teléfono: 950130729 • – Correo: escuelajosemansodevelasco@sanfelipedaem.cl



Nombre del servicio o beneficio

Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Apoyar la gestión de las redes comunales Chile Crece Contigo, coordinadas por las municipalidades, financiando, a nivel local, Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIs).
- Las MADIs, son servicios que buscan potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños(as) que se encuentran en condición de rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo, facilitando la articulación de apoyos específicos para los niños(as) y para sus familias, en cuanto a la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas.
- Existen diversas modalidades, y dependen de cada territorio. Entre ellas están:
 - Sala de estimulación en centro de salud
 - Sala de estimulación en sede en la comunidad
 - Atención domiciliaria de estimulación
 - Servicio itinerante de estimulación.
- Las prestaciones entregadas en las MADIs, se vinculan a las prestaciones del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB) y del Programa Nacional de Salud de la Infancia.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Centro de desarrollo del aprendizaje y estimulación (CENDAE)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Arturo Prat 672 (ex 264), San Felipe.	• Lunes a viernes: 09:00 a 13:00 y 15:00 a 19:30.	• Especialistas: • Neurología Infantil: Dra. María Pamela Bravo Pareja • Psicología Infantil: Trinidad Acuña Hafelin - Carla Pizarro Ahumada - Pamela Valdivia • Psicopedagogía: Roberto Zamora • Terapeuta Ocupacional: Jairo Chavarría - Camila Galdames - Solange Contreras Caballero - Victoria Unda Pallero • Fonoaudiología: María Pilar Fernandez - María Paz Bustamante - Vanessa García Medina • Kinesiología: Camila Barrera Gallardo • Nutrición: Macarena Acuña Hafelin - Francisca Contreras • - 93248 8749 • - contacto.cendae@gmail.com 342512561



Nombre del servicio o beneficio

Modalidades de Apoyo al Desarrollo Infantil.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Potenciar el máximo despliegue de las capacidades de niños(as) que se encuentran en condición de rezago, riesgo de retraso y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo, facilitando la articulación de apoyos específicos para los niños(as) y para sus familias, en cuanto a la adecuada atención, cuidado y estimulación de sus hijos e hijas.
- La intervención consiste en el diagnóstico de la necesidad de apoyo al desarrollo y la generación de un plan de intervención con la familia y el niño(a) según las áreas del desarrollo afectadas.
- Se llevan a cabo sesiones individuales y grupales en las que se realiza observación directa al niño(a) y se modelan con la familia actividades cotidianas para fomentar su recuperación en las áreas de lenguaje, desarrollo socioemocional y motor.
- La intensidad y frecuencia de la intervención dependerá del estado del desarrollo y la edad del niño(a).
- Las modalidades de apoyo al desarrollo infantil consisten en servicios con determinadas especificaciones y metodologías. Entre ellas están:
 - Sala de estimulación en centro de salud
 - Sala de estimulación en sede en la comunidad
 - Atención domiciliaria de estimulación
 - Servicio itinerante de estimulación.
- Las prestaciones entregadas en las MADIs, se vinculan a las prestaciones del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial (PADB) y del Programa Nacional de Salud de la Infancia.
- Las MADIs generalmente son financiadas a través de Sistema de Protección Integral a la infancia – Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.
- *Programa dirigido a Niños y Niñas de 0 a 4 años con rezago, riesgo y/o riesgo biopsicosocial en su desarrollo.



Requisitos para acceder

- – Estar inscritos en el CESFAM



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito y CESFAM San Felipe El Real.
- Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734



Nombre del servicio o beneficio

Centro de la Mujer



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Ofrece apoyo jurídico y psicosocial a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar en contexto de pareja o expareja. Convenio con el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG) y con la municipalidad.



Requisitos para acceder

- – Ser mujer mayor de 18 años y vivir, estudiar o trabajar en la comuna donde se encuentra el centro.



Documentos que es necesario presentar

- – No es necesario presentar ningún documento.
- – Se puede acudir de manera presencial, llamar por teléfono o enviar un correo electrónico



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Centro de la Mujer, Municipalidad de San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Santo Domingo #43, San Felipe	• Lunes a jueves 8:00 a 13:30 - 14:30 a 17:45 hrs. • Viernes 8:00 a 15:00 hrs	• - Coordinadora: Karla Pía Izquierdo Escudero • - 342 434607 / 958844304 • - centrovifaconcagua@gmail.com •



Nombre del servicio o beneficio

Oficina Adulto Mayor



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La oficina del Adulto Mayor, tiene como finalidad fomentar el envejecimiento activo y el desarrollo de servicios sociales para las personas en su etapa de tercera edad, cualquiera sea su condición, favoreciendo así su participación y valoración en la sociedad. Promueve su autocuidado y autonomía, y favorece el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.
- Su política de gestión busca entregar las herramientas necesarias para lograr la plena participación en el progreso de la comuna, tanto en lo social, cultural y económico, mejorando así su calidad de vida.
- Los servicios que puede entregar, dependiendo de la comuna, son:
- Talleres tales como yoga, danza terapia, uso de celulares, tejido a palillo y crochet, manejo del estrés, entre otros.
- Seminarios de autocuidado
- Actividades comunitarias recreativas
- Paseos recreativos
- Otros



Requisitos para acceder

- - Toda persona que ha cumplido los 60 años, sin diferencia entre hombres y mujeres.
- - A partir de los 80 años, la denominación para ese segmento es "cuarta edad".



Documentos que es necesario presentar

- Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Oficina Personas Mayores.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Yungay #300, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Coordinadora: Pamela Hernández • – 342515833 • – phernandez@munisanfelipe.cl • •



Nombre del servicio o beneficio

Oficina de Diversidades Sexuales



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Su objetivo es disminuir los actos de discriminación contra las personas por su orientación sexual, promoviendo el desarrollo de los derechos humanos y su ejercicio pleno y la inclusión social de este grupo, desde un enfoque de derechos y perspectiva de género.
- Promueve la inclusión social con el fin de generar un cambio socio-cultural en los habitantes de la comuna, por este motivo es que el desarrollo de trabajo está orientado a brindar una primera atención y acogida en un espacio seguro y confidencial, a través de una dupla psicosocial que busca analizar las necesidades del solicitante con el fin de ofrecer las derivaciones y/o atenciones pertinentes en temáticas de género, educación sexual, diversidades sexuales y disidencias.
- Además, capacita a diferentes actores de la comunidad: establecimientos educacionales, centros de salud familiar, juntas de vecinos, entre otros, con el fin de promover políticas de inclusión y sensibilizar a la comunidad, con actividades culturales y de visibilización; busca conmemorar con la comunidad, hitos que se enmarcan en la promoción y protección de derechos humanos de cada persona.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Cédula de Identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Oficina de la Diversidad – LGTBIQ+



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350 B, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Coordinadora: Natalia Zapata • – 56945858239 • – nzapata@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Oficina Local de la Niñez



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Las Oficinas Locales de la Niñez son la institución encargada, a nivel comunal, de la promoción de derechos, la prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones, y la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Son los encargados de la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, capaz de articular la defensa integral y universal de la niñez y adolescencia.



Requisitos para acceder

- Niños, niñas y adolescentes hasta 17 años, 11 meses y 29 días.



Documentos que es necesario presentar

- Cédula de identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de desarrollo social y familia – Municipalidad San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Combate Las Coimas #107, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• - Coordinadora: Carol Cisternas • - +569 89001774 • - ccisternas@munisanfelipe.cl • oln@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Oficina de Migraciones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Orienta e informa a la comunidad migrante residente en la comuna, sobre los beneficios que pueden optar a nivel municipal, gubernamental y orientación de regularización de documentación.
- Además, ofrece servicios tales como cursos, actividades y charlas para migrantes que tienen el objetivo de informar y socioeducar a la comunidad migrante y a los habitantes de la comuna en temáticas culturales, sociales, laborales, salud y educación.



Requisitos para acceder

- Ser migrante



Documentos que es necesario presentar

- - Hoja de identificación del pasaporte o documento de identidad
- -Estampado electrónico del permiso de residencia o visa consular
- - Cédula de identidad
- - Certificado de antecedentes penales
- - Fotografía reciente a color con fondo blanco



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Servicio Nacional de Migraciones y Municipalidad San Felipe – Oficina de Migración



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Coordinadora: Leontina Pamela Keil • – 342509152 • – migracion@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Oficina Municipal de Información Laboral



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- La Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL) establece una coordinación entre la oferta y demanda de trabajo que se da en la comuna. Otorga información y orientación en materia de empleo, tanto a los empleadores como a los que buscan trabajo, y facilita la incorporación de estos últimos a procesos de capacitación que les permitan mejorar su oferta de servicios.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad vigente, sin embargo, podría ser útil llevar otros documentos complementarios como tu Certificado de Antecedentes o tu Currículum Vitae.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina Municipal Intermediación Laboral – Municipalidad San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Traslaviña #1242, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Encargada: Sonia Lozano • – 342 509148 342 509147 • – 342 509147 • – omil@munisanfelipe.cl • – www.munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Organizaciones en Acción



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa busca que organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales, aumenten su capacidad de autogestión de proyectos comunitarios.
- Dirigido a organizaciones comunitarias, funcionales y territoriales regidas por la Ley 19.418, entregando apoyos tales como:
- Aumentar capacidades, destrezas, habilidades individuales y directivas de las organizaciones comunitarias para mejorar su capacidad de autogestión de proyectos.
- Financiamiento de un proyecto comunitario (no productivo) de hasta \$2.088.000
- Los proyectos tienen una duración de 6 meses.



Requisitos para acceder

- Presentar la propuesta a procesos de licitación regional que son informados localmente.
- – Ser mayor de 18 años y tener cédula de identidad.
- – Residir en la comuna donde se desarrolla el programa.
- – Pertenecer a tramos de menores ingresos o ser parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades, según el Registro Social de Hogares.



Documentos que es necesario presentar

- Documentos pertinentes y que solicita la licitación regional a la cual se postula.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Gobernación Provincial, Merced 219, San Felipe.	• Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.	• Director regional: Juan Pablo Alarcón Quinteros • Atención Ciudadana teléfono: +56 32 213 3382



Nombre del servicio o beneficio

Orientador Vocacional Virtual



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Chatbot que ayuda a las personas a mejorar su empleabilidad a través del acceso a información sobre las ocupaciones y habilidades más demandadas y la oferta de formación disponible para acceder a esos empleos, de forma que puedas tomar mejores decisiones que te faciliten encontrar un empleo o mejorar el actual.



Requisitos para acceder

- Dirigido a adolescentes de 15 a 18 años, y jóvenes de 18 a 29 años.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- INJUV – Ministerio de Desarrollo Social y Familia



Ubicación

Dirección

- Página web: <https://www.injuv.gob.cl/orientador-vocacional>



Nombre del servicio o beneficio

Capacitación / Formación Laboral / OTEC



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Realiza sus acciones de capacitación postulando a programas como, Becas Laborales de SENCE, u otros programas sociales impulsados por el estado.
- Diseñar, implementar y ejecutar acciones en los ámbitos de la capacitación y el desempeño laboral de los componentes del mundo del trabajo en la comuna.
- Funciones:
 - -Elaboración e implementación de planes y programas de capacitación y formación para el trabajo.
 - -Asesorar y apoyar a los diversos agentes económicos comunales, en la utilización de instrumentos estatales de fomento para la capacitación.
 - -Asesorar y coordinar con agentes técnicos y organismos de capacitación de la zona, en la realización de programas de capacitación y formación dirigidos a la comunidad.
 - -Promover acciones hacia la población en riesgo social, con el fin de facilitar su integración laboral.
 - -Establecer y desarrollar vínculos de coordinación con la educación formal, para establecer planes y programas de estudios técnicos adecuados a la realidad económica de la zona.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- OTEC Cervantino Capacitaciones.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Portus 279, San Felipe	• Lunes a viernes: 9:30 a 20:00 • Sábado: 9:30 a 18:00	• (34) 229 3749 • contacto@cervantinocapacitaciones.cl • whatsapp: +569 53652831



Nombre del servicio o beneficio

Otras prestaciones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Orienta, informa y entrega a los habitantes de la comuna respecto a las diversas prestaciones que entrega la municipalidad tales como servicios funerarios, salas HEPI, etc.



Requisitos para acceder

- Va a depender de la prestación , como requisito común contar con Registro Social de Hogares no superior al 60%.



Documentos que es necesario presentar

- - Cartola RSH
- - Cédula de Identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- DIDECO San Felipe – Oficina de Asistencia Social



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Avenida Maipú 376, San Felipe.	• Lunes a jueves de 08:15 a 16:15 horas y viernes de 08:15 a 14:00 horas.	• - Coordinadora: Mónica González • - Teléfono: 34-2509150 • - Correo: mgonzalezg@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Permitir el acceso a la educación superior a estudiantes de enseñanza media destacadas y destacados, provenientes de contextos vulnerables, mediante la realización de acciones de preparación y apoyo permanente, y el aseguramiento de cupos, por parte de las 29 instituciones de educación superior participantes del programa.
- Asegurar la preparación de las y los estudiantes de sectores vulnerables que cursan III y IV medio en alguno de los establecimientos educacionales PACE.
- Asegurar el acceso y el acompañamiento académico y psicoeducativo de las y los estudiantes PACE que resulten habilitados y se matriculen en alguna de las instituciones de educación superior PACE en convenio.
- Programa aplica para estudiantes de III y IV de Educación Media



Requisitos para acceder

- Alumnos y alumnas que cumplan los siguientes requisitos:
- Estudiantes de establecimientos particulares subvencionados:
 - – Cursar 7° básico en un colegio subvencionado, a abril de este año.
 - – Se prioriza a estudiantes que cursen 7° básico y se encuentren al cuidado del Estado (Mejor Niñez y/o Sistema de Protección Especializada).
 - – Encontrarse en el tramo de 40% del Registro Social de Hogares (RSH), a abril de este año. Este requisito no es aplicable respecto a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).
 - – No haber sido beneficiario de los programas "Yo elijo mi PC", "Me Conecto para Aprender" y "Becas de Acceso a TIC" en años anteriores.
- Estudiantes de establecimientos públicos:
 - – Cursar 7° básico en un establecimiento público (municipal), a abril de este año.
- Educación de adultos:
 - – Cumplir con permanencia de la matrícula y un porcentaje del 60% de asistencia continua entre abril y agosto del año lectivo.
 - – No haber sido beneficiario de los programas "Yo elijo mi PC", "Me Conecto para Aprender" y "Becas de Acceso a TIC" en años anteriores.



Documentos que es necesario presentar

- Estudiante:
 - – Cédula de identidad. Si no tiene:
 - – Puede presentar el certificado de nacimiento, el certificado de carnet de identidad en trámite o la TNE 2023.
 - – Y es extranjero, debe presentar el documento de identificación vigente de su país.
- Apoderado (representante mayor de edad):
 - – Cédula de Identidad. Si no tiene, puede presentar la licencia de conducir o el certificado de carnet de identidad en trámite.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Toro Mazote #221 San Felipe, Valparaíso	• Lunes a viernes: 9:00 a 14:00	• - Jefe de la Dirección Provincial de Educación de San Felipe-Los Andes: Miguel Caro • - miguel.caro@mineduc.cl • - 2 2406 6000



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil (PASMI)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Brinda diagnóstico y tratamiento a niños y niñas de 5 a 9 años, y sus familias, que presentan trastornos en salud mental como conducta hipequinética, trastornos de atención y de actividad, entre otros.
- Corresponde a un fortalecimiento o refuerzo de la prestación de servicio social de salud mental que entrega la Atención Primaria de Salud (APS). Por esto, es conocido como un programa del componente de salud del Sistema de Protección Integral a la infancia de Chile Crece Contigo. Considera derivaciones dentro del sistema de salud de aquellos casos de niños y niñas con alto riesgo psicosocial.
- Sus acciones pueden ser diversas, buscando intervenir a distintos niveles, como son la promoción del bienestar socioemocional, o la prevención y el tratamiento de los trastornos de salud mental.
- El PASMI articula acciones intersectoriales en salud mental de su población objetivo, especialmente con el programa Habilidades para la Vida.



Requisitos para acceder

- NNA de 5 a 9 años de edad beneficiarios de FONASA, inscritos en el centro de salud y con trastornos en salud mental como conducta hiperquinética, trastornos de atención y de actividad, entre otros.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM El Real



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• San Martín #212, San Felipe.	• Lunes a viernes de 9:00 a 13:00.	• - Encargada: Catherine Bertucci • - (34) 249 3734



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Desarrollo Territorial
Indígena



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.
- El PDTI es un programa de INDAP ejecutado preferentemente a través de las municipalidades, dirigido a los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Brinda beneficios tales como:
 - Participación y empoderamiento
 - Desarrollo de capacidades productivas
 - Facilita el acceso a financiamiento
 - Facilita el acceso a un servicio de capacitación y asesoría especializada.
 - Articulación con la red pública y privada.
 - Promoción de un desarrollo sustentable.



Requisitos para acceder

- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario de INDAP, según la ley N° 18.910 orgánica de INDAP y sus modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP, aprobado por resolución exenta n° 120728 del Director Nacional de INDAP, de fecha 10 de agosto de 2017.
- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo de INDAP y sus modificaciones.
-
- Pertenecer a pueblos originarios, lo que podrá ser acreditado a través de:
 - Tener al menos un apellido indígena
 - Ser avalado o reconocido por una organización indígena
- Cumplir con las condiciones para tener la calidad indígena según lo establecido en la Ley 19.253 que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la CONADI.
- Cumplir con manifestar dicha calidad en el RSH indígena.
- Presentar demandas de apoyo ante INDAP
- Para el caso de las Comunidades y otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios, deberán acreditarse según el procedimiento vigente de INDAP.



Documentos que es necesario presentar

- Para realizar el trámite en línea, se requiere Clave única



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Pasaje Campanario #35 - Toro Mazote / Merced, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:30 a 14:00 hrs.	• - Jefe de oficina: Juan Lara Díaz • - Teléfono: Celular 9 8729 5531 / Fijo 34 239 3932 • - Correo: jlara@indap.cl



Nombre del servicio o beneficio

Plan de Formación Ciudadana



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Formar a los estudiantes para el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable y respetuosa. Este plan implica un proceso formativo continuo, desde la educación parvularia hasta el nivel de enseñanza media, para que niños y jóvenes desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Esto, con el objetivo de que puedan tomar decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades como ciudadanos; con autonomía, pensamiento crítico y principios éticos.
- Cada establecimiento de Chile reconocido por el Estado cuenta con un Plan de Formación Ciudadana, complementando y favoreciendo la implementación del currículum nacional, que hoy considera esta dimensión de manera transversal y también de manera particular en las asignaturas Historia, Geografía y Ciencias Sociales, y Orientación.
- La ley que crea el Plan de Formación Ciudadana establece que cada comunidad escolar, en coherencia con su Proyecto Educativo Institucional, debe crear más y mejores espacios de participación y vinculación con la vida cívica, a través de iniciativas que permitan sensibilizar y formar tanto a docentes como a jóvenes, y transformar así a las instituciones escolares en espacios privilegiados de formación y ejercicio de ciudadanía.
-
- Corresponde a un conjunto de acciones y actividades, con fuerte protagonismo de la comunidad escolar, desde la Educación Parvularia hasta la educación Media:
 - Formación de docentes y directivos
 - Actividades extracurriculares
 - Iniciativas de apertura a la comunidad
 - Planificación curricular que visibiliza los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y la cultura democrática en las diversas asignaturas.



Requisitos para acceder

- Estudiantes desde prekínder a 4° medio. Pertenecientes a establecimientos Educativos Municipales de la Comuna.



Documentos que es necesario presentar

- No Aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Toro Mazote #221 San Felipe, Valparaíso	• Lunes a viernes: 9:00 a 14:00	• - Jefe de la Dirección Provincial de Educación de San Felipe-Los Andes: Miguel Caro • - miguel.caro@mineduc.cl • - 2 2406 6000



Nombre del servicio o beneficio

Programa Mujeres Jefas de Hogar



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa busca promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar y gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y a oportunidades de conciliación trabajo remunerado, domésticos y de cuidados.
- El programa entrega:
 - Talleres de formación para el trabajo para mujeres dependientes e independientes.
 - Acceso a red de apoyo para la empleabilidad
 - Trabajo intersectorial con apoyos para mejores condiciones de empleabilidad.
- El programa se realiza de manera presencial, virtual o mixta, dependiendo de la fase en la que se encuentre la comuna.



Requisitos para acceder

- Tener entre 18 y 65 años de edad.
- Ser jefa de hogar: mujer económicamente activa, con responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluye, además, a las mujeres que están en la condición de “trabajadora jefa de núcleo secundario” (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero que con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).
- Pertenecer hasta el tramo 60% del RSH o los tres primeros quintiles de ingreso.
- Ser económicamente activa.
- Vivir o trabajar en las comunas donde se implementa el programa.
- No haber sido participante del PMJH en los últimos tres años.
- No encontrarse participando del Programa Autonomía Económica de PRODEMU (en el mismo año de calendario).
- Su participación varía entre uno y dos años, las postulaciones son entre enero y marzo, dependiendo de cada municipio.



Documentos que es necesario presentar

- Fotocopia de la cédula de identidad o pasaporte.
- Certificado de residencia o boleta que respalde domicilio en la comuna.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – Programa Mujeres Jefas de Hogar



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• - Paula Muñoz Cortes y Carmen Paz Sanhueza Ahumada • - +56964042504 / 342445063 • - jefasdehogar@munisanfelipe.cl • pmunoz@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Programa Nacional de Prevención y Control de VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual (ITS)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Disminuir la transmisión del VIH e ITS a través de estrategias efectivas de promoción de la salud sexual y prevención en el contexto de los determinantes sociales de salud.
- Disminuir la morbi-mortalidad por VIH/SIDA e ITS, facilitando el acceso oportuno a diagnóstico, control y tratamiento.
- No se identifican OOTT, sin embargo, existen prestaciones en diferentes programas de salud que apuntan al objetivo del programa. Entre éstas se consideran algunas acciones del control de embarazo o prenatal, por lo que se consideró como rango etario de NNA desde 0 años.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio (institución, organización o programa)

- Departamento Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS – Ministerio de Salud – CESFAM de San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • – CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • – CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe.	• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • – CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • – CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Programa Nacional de Prevención del Suicidio



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Reducir la tasa de mortalidad por suicidio, en ambos sexos.
- Sus objetivos son:
 - 1. Instalar en cada SEREMI de Salud y en forma paulatina, los 6 componentes que han mostrado una mayor efectividad para la prevención del riesgo suicida.
 - 2. Involucrar a los distintos sectores sociales y a la comunidad en la prevención del suicidio.
 - 3. Contribuir al logro de las metas de la Estrategia Nacional de Salud 2011-2020.
- Componentes:
 - I. Instalación de un Sistema de Estudio de Casos
 - II. Implementación de un Plan Regional Intersectorial de Prevención del Suicidio
 - III. Fortalecimiento de las competencias de los profesionales de la salud
 - IV. Incorporación de programas preventivos en los establecimientos educacionales



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Salud



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• San Martín 196, San Felipe.	• Horarios: Disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día .	• Psicológicos; Salud Responde llamando al 6003607777 opción 2, llamando a la línea para la prevención del suicidio “*4141 no estás solo, no estás sola”.



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Desarrollo Local
(PRODESAL)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y de actividades conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida. Dependiendo técnicamente de INDAP, el programa se organiza en base a dos ejes de trabajo:
- Eje productivo: desarrollo de capacidades y acceso a subsidios productivos a pequeña escala, que permitan a los usuarios aumentar la venta de excedentes de autoconsumo, tanto de las actividades silvoagropecuarias como de las conexas a ellas. Asimismo, se promoverá la articulación con instituciones públicas y/o privadas que contribuyan al desarrollo de dichas actividades.
- Eje apoyo al mejoramiento de las condiciones de vida: aborda la articulación de programas del Estado y/o entidades privadas, haciendo visibles las necesidades de los usuarios frente a las instituciones, facilitando el encuentro entre dichas instituciones y los usuarios. Por otro lado, reconociendo que tiene múltiples actividades, agrícolas o de servicios, que les permite mejorar sus ingresos, el programa PRODESAL fomenta las alianzas público-privadas para el mejoramiento de la empleabilidad agrícola.
- El programa contempla la entrega de 3 componentes: asesoría técnica, fondo de operación anual e inversiones de activos productivos.



Requisitos para acceder

- Cumplir con las condiciones para ser beneficiario de INDAP, según la ley N° 18.910 orgánica de INDAP y sus modificaciones, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la acreditación de la condición de usuario de INDAP, aprobado por resolución exenta n° 120728 del Director Nacional de INDAP, de fecha 10 de agosto de 2017.
- Cumplir con los requisitos generales establecidos en el reglamento general para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo de INDAP y sus modificaciones.
- Cumplir con las características de usuario Microproductor, de acuerdo a la metodología definida por INDAP.



Documentos que es necesario presentar

- Para realizar el trámite en línea, se requiere Clave única



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- INDAP y Municipalidad San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Duco #1050, Villa Industrial San Felipe	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 - 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• Coordinador: Fernando Pizarro • +56985993661 • prodesal@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa CERO Población en Control con Enfoque de Riesgo Odontológico



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Se refiere al seguimiento realizado a través de controles a usuarios menores de 7 años con o sin patologías orales, con el fin de mantener población sana o de compensar y detectar en forma temprana estas mismas.
- Los controles serán realizados en los centros primarios de atención de salud del país a población beneficiaria de FONASA o PRAIS. Los controles, pautas o estrategias de prevención deben ser realizados siempre en forma presencial en los centros de salud.
- El ingreso al programa es realizado por un odontólogo/a, el cual registra la información en la ficha clínica, aplica la pauta de riesgo, establece el riesgo y realiza la estrategia de prevención específica.
- El ingreso a CERO se realiza en control odontológico a los 6 meses de edad. Se podrá ingresar al total del grupo menor de 7 años priorizando en forma incremental desde los 6 meses según gestión de agenda local. Esta debe incluir población infantil sana, así como aquella que presenta patologías orales.
- Los ingresos a control odontológico son de derivación interna de Establecimiento de Salud por otros profesionales, técnicos o personal de SOME en controles de programa infantil, Chile Crece Contigo o consulta espontánea.
- Es importante recalcar que la derivación al programa no es sólo de usuarios con patologías, sino también de aquellos que se encuentren sanos.



Requisitos para acceder

- Beneficiarios de FONASA y/o PRAIS con edades entre 6 meses y 7 años.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Subsecretaría de Redes Asistenciales – Ministerio de Salud – Atención primaria



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • – CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • – CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • – CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • – CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• – CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • – CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • – CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • – CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Programa Creamos



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	✓ Derecho a la libertad de expresión y opinión
	✓ Derecho a ser escuchado
	✓ Derecho a la libertad de asociación
	✓ Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Servicio online en el cual se postulan ideas para generar cambios a las problemáticas de la comunidad. Consta de 5 etapas de selección e instancias de participación:
- Postulación y conversatorios
- Selección para participación en el proceso formativo
- Postulación a financiamiento
- Selección para implementación del proyecto
- Seguimiento del proceso



Requisitos para acceder

- Dirigida a jóvenes entre 15 y 29 años que busca fomentar el liderazgo y la participación juvenil en la resolución de problemáticas locales.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)



Ubicación

Dirección

- Dirección web: <https://creamos.injuv.cl/es-CL/>



Nombre del servicio o beneficio

Programa de 4 a 7



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa de 4 a 7 proporciona a mujeres responsables de niños y niñas de 6 a 13 años, acceso al servicio de cuidado, en apoyo a su participación en el mercado laboral a través de dos componentes:
- Apoyos transversales para la autonomía económica de las mujeres participantes
- Cuidado infantil integral para los niños y niñas de entre los 6 y 13 años.



Requisitos para acceder

- Ser económicamente activas, es decir, estar trabajando, buscando empleo por primera vez, cesantes. También pueden participar mujeres que se estén capacitando o nivelando estudios para una pronta inserción en el mercado laboral.
- Que tengan entre 18 y 65 años de edad.
- Requerir el programa preferentemente todos los días de la semana.
- Trabajar y/o vivir en la comuna donde se implementa el programa, o que los niños y niñas estudien en establecimientos de la comuna.
- Que participen en otros programas de SERNAMEG, presentes en la comuna.
- Ser responsables (madres, abuelas, tías, madrinas, hermanas, otras) del cuidado de niños y niñas que tengan entre 6 y 13 años de edad.



Documentos que es necesario presentar

- Fotocopia simple de la cédula de identidad de ellas y de los niños y niñas bajo su cuidado que se inscriben en el programa.
- Certificado de residencia o cuenta de luz, agua, etc.
- Contrato de trabajo, iniciación de actividades o algún tipo de acreditación de la situación laboral, u otro documento que dé cuenta de su negocio (Carta empleadora o de la junta de vecinos o de la Asistente Social de la Municipalidad, otras), así como también certificado de estudio, certificado que realiza capacitación laboral o certificado de la municipalidad (OMIL o su equivalente) que señale que busca empleo.
- Firma de Carta de Compromiso donde en forma especial se establece su obligatoriedad de participar en las actividades que se programen para fortalecer su perfil personal y laboral.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad San Felipe – SERNAMEG



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• María Eufrosia #1350, San Felipe.	• Lunes a jueves 8:15 a 13:00 – 14:30 a 16:15 hrs. • Viernes 8:15 a 14:00 hrs	• – Coordinadora: María Alejandra Campos Segovia • – 342 445063 • – mcampos@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Acompañamiento
Interrupción Voluntaria Embarazo



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Código Sanitario, las mujeres que se encuentren en alguna de las causales de interrupción voluntaria del embarazo, independiente de su decisión de continuarlo o interrumpirlo, tienen derecho a un programa de acompañamiento, tanto en el proceso de discernimiento, como durante el período siguiente a la toma de decisión, que comprende al tiempo anterior y posterior al parto o a la interrupción voluntaria del embarazo, según sea el caso. Este programa deberá ser ofrecido en los términos de dicho reglamento por el prestador de salud que dé atención a una mujer que se encuentre en alguna de las tres causales del artículo 119 del Código Sanitario. El programa sólo puede realizarse en la medida que la mujer lo autorice expresamente. En consecuencia, la mujer podrá poner término al programa de acompañamiento que haya aceptado recibir, como también solicitar que se le dé el programa, aunque inicialmente lo hubiere rechazado. El programa incluirá acciones de acogida y apoyo biopsicosocial ante la confirmación del diagnóstico y en cualquier otro momento de este proceso. El programa es personalizado y debe ser respetuoso de la libre decisión de la mujer. En consecuencia, este no puede estar destinado a influir en la decisión de la mujer de continuar o interrumpir su embarazo. Además, deberán respetarse los derechos que como paciente le asisten de conformidad con la ley n° 20.584. Los establecimientos públicos de salud otorgarán gratuitamente el programa de acompañamiento a toda mujer que lo solicite, con prescindencia del sistema de salud al que se encuentre acogida, sea este estatal o privado.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito, CESFAM San Felipe El Real, CESFAM Curimón y CECOSF Padre Hugo Cornelissen.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Ubicado en Av. Santa Teresa 370, Villa Las Acacias. • - CESFAM San Felipe El Real: Sargento Cajales 1900, San Felipe. • - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N°45, San Felipe. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Av. Vergara S/N, San Felipe.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CESFAM Curimón: Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 hrs y viernes desde las 08:00 a 16:00 hrs. • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen: Lunes a jueves de 07:30 a 16:30 hrs y viernes desde las 07:00 a 16:00 hrs.	• - CESFAM Dr. Segismundo Iturra Taito. • Director/a: Mariela Maldonado León • Teléfono: 342507300 • • - CESFAM San Felipe El Real. • Director/a: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: (34) 249 3734 • • - CESFAM Curimón. • Director/a: Francisca Vergara Salinas • Teléfono: 34 2 492691 • • - CECOSF Padre Hugo Cornelissen • Director/a: Cecilia Ayala Cabrera • Teléfono: 34 2 492691



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Alimentación Escolar (PAE)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Entregar, durante el año escolar y a nivel nacional, productos alimenticios (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas, según corresponda) a estudiantes en condiciones de desventaja social, económica, psicológica o biológica; que cursen Educación Pre Básica, Básica, Media o de Adultos; en establecimientos educacionales Municipales, dependientes de Servicios Locales de Educación (SLE) o Particulares Subvencionados, adscritos al Programa, con la finalidad de aportar a los requerimientos nutricionales de cada etapa y facilitar la incorporación y permanencia en el sistema educacional.
- Este servicio cubre las actividades curriculares y extracurriculares que se desarrollen durante el año académico y en vacaciones de invierno y/o verano.
- Para promover una mayor igualdad y potenciar la aceptación de las preparaciones dentro de la comunidad beneficiaria, es que el Programa incluye Minutas mensuales, diferenciadas por estacionalidad, donde se destaca el trabajo gastronómico de chefs, mejorando e incorporando nuevos productos y sabores.
- También se potencia el rescate de las costumbres culinarias de cada región; la variedad de alimentos y tradiciones de los pueblos originarios a través de la "cocina con raíces" (Rapa Nui, Mapuche, Aymara, entre otras); y la diversidad gastronómica de estudiantes migrantes en la "cocina escolar del mundo", con recetas de países como Bolivia, Ecuador, Colombia, Perú, Haití, Venezuela.
- Además, el Programa beneficia, a nivel nacional, a estudiantes diagnosticados/as con enfermedad celíaca, por medio de la entrega de una canasta con alimentos libres de gluten.
- Tercera Colación
- Es un beneficio de alimentación, consistente en una colación, destinada a estudiantes pertenecientes a los niveles educacionales de prekínder, kínder, básica o media de educación general y especial; matriculados/as en establecimientos municipales, dependientes de los Servicios Locales de Educación (SLE) o particulares subvencionados, adscritos al Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB (PAE), que hayan sido informados/as por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) como beneficiarios/as del "Subsistema Seguridades y Oportunidades".



Requisitos para acceder

- - NNA que asistan a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país.
- - Acceden los estudiantes seleccionados por JUNAEB de acuerdo a su condición de vulnerabilidad.
- - Estos listados los obtiene el establecimiento directamente en el sitio www.junaeb.cl, en el acceso señalado como SINAE (focalización).



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Alianza transectorial entre MIDEPLAN, FONASA, MINEDUC y JUNAEB.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - MINEDUC: Toro Mazote 1232, San Felipe. • - JUNAEB: Merced 219, piso 7° (Edificio Gobernación), San Felipe	• - MINEDUC: Lunes a viernes 09:00 a 14:00 hrs. • - JUNAEB: Horario de Atención: 8:30 – 14:00 horas.	• - MINEDUC: Encargada, Roxana Morales C. – Teléfono: +56 2 2406 6000 • - JUNAEB: Delegado, Javier González Saa – Teléfono: 227120756



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Apoyo al Desarrollo
Biopsicosocial (Programa EJE o puerta de
entrada al subsistema Chile Crece
Contigo)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Su objetivo es articular y despejar el seguimiento a la trayectoria de desarrollo de los niños y niñas en su primera infancia, con el fin de que alcancen su máximo potencial de desarrollo. Se ejecuta a partir del primer control de gestación en los Servicios de Salud con el acompañamiento que se realiza en los controles.
- Las acciones de salud de este programa complementan lo que regularmente se realiza en el control prenatal, la atención del parto/nacimiento y el control de niño sano con los siguientes aspectos:
- Fortalecimiento del desarrollo prenatal: detección precoz de riesgo biopsicosocial, la participación activa del padre o persona significativa para la embarazada, y la construcción de planes de cuidado prenatal con enfoque familiar.
- Atención personalizada del proceso de nacimiento: acompañamiento integral y personalizado a la embarazada y su acompañante en preparto, parto y puerperio, atendiendo a sus necesidades tanto físicas como emocionales, y respetando la pertinencia cultural.
- Atención integral al niño o niña hospitalizada: favorece el desarrollo integral durante el período de hospitalización, a través de estimulación, educación, promoción del acompañamiento familiar y detección precoz de riesgos psicosociales.
- Fortalecimiento del control de salud del niño o niña: junto al estado de salud y el logro de hitos de desarrollo, se evalúa el vínculo con su cuidadora o cuidador, y del contexto familiar en que se desarrolla. En esta línea, se inserta el taller de apoyo a la crianza "Nadie es Perfecto", cuyo objetivo es fomentar competencias parentales en padres, madres y personas cuidadores de niños y niñas de 0 a 5 años.
- Fortalecimiento de las intervenciones en niñas y niños en situación de vulnerabilidad y/o con rezagos en su desarrollo: atención integral y sistemática, a través de intervenciones en sala de estimulación y visitas domiciliarias, entre otras acciones.



Requisitos para acceder

- - Niños y niñas desde la gestación hasta los 9 años.
- - Estar registrada en Sistema Público de salud.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Chile Crece Más – Hospital San Camilo.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Miraflores 2085, San Felipe.	• De lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.	• Para más información sobre el programa Chile Crece Más en el Hospital San Camilo de San Felipe, puedes contactar al hospital al teléfono 034 2493200 o al correo electrónico contacto@hospitalsancamilo.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Atención Temprana
(SENADIS)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Reducir las barreras de inclusión social y educativa de niños y niñas de 0-6 años con discapacidad y/o rezago del desarrollo que asisten a establecimientos de Educación Parvularia y que reciben subvención o financiamiento del Estado.
- Propone a través de procesos de formación y apoyo de forma gradual el modelo de educación inclusiva en contextos de Educación Parvularia, con el objetivo de reducir barreras y promover la participación, el aprendizaje y el juego de niños y niñas de 0-6 años, incorporando el desarrollo de acciones para los diferentes agentes involucrados en el proceso educativo.



Requisitos para acceder

- - Es necesario estar inscrito en el Registro Social de Hogares y pertenecer al 70% más vulnerable de la población.
- - Niños y niñas de 0 a 6 años con discapacidad y/o rezago del desarrollo que asisten a establecimientos de Educación Parvularia y que reciben subvención o financiamiento del Estado.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Oficina de la Discapacidad en San Felipe y SENADIS



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Oficina de la Discapacidad: Carlos Condell #32, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:15 a 16:15 hrs. • Viernes de 8:15 a 14:00 hrs.	• Coordinadora: Paulina Labarca • Telefono: 342513559 • Correo: plabarca@munisanfelipe.cl • Instagram: Oficina de la Discapacidad San Felipe



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Intervención Integral Especializada



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a la reparación del daño ocasionado a niños, niñas y adolescentes víctimas de negligencia grave, abandono y explotación, favoreciendo la integración familiar y social, logrando como resultado la interrupción de sintomatología y/o conductas que transgreden derechos de otras personas.
- Interrumpir las situaciones de vulneración que afectan al niño, niña y adolescente, mediante activación de recursos de la familia, judiciales, sectoriales y/o de la comunidad.
- Desarrollar habilidades parentales en los adultos de la familia u otros cargos del niño(a) o adolescente, para garantizar la protección durante el proceso de resignificación y en forma permanente.
- Contribuir a la resignificación de las experiencias de vulneración, de manera que el niño(a) o adolescente supere síntomas y acciones transgresoras y retome las tareas propias de su etapa de desarrollo.
- Desarrollar una intervención integral a través de coordinación con otros sectores y redes, de acuerdo con las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y de los adultos a cargo de su cuidado.
- Componentes de la intervención:
 - Intervención con la familia de origen u otro adulto que ejerza rol de cuidado permanente
 - Intervención con el niño, niña o adolescente
 - Gestión Intersectorial y trabajo en redes.



Requisitos para acceder

- – Ser menor de 18 años
- – Vivir situaciones de vulneración de derechos
- – Presentar condiciones o conductas que pongan en riesgo su inserción social



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ CHILE



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• PIE – Víctor Jara: Carlos Condell 832, San Felipe. • PIE – Violeta Parra: Toromazote 257, San Felipe.	• PIE – Víctor Jara: De lunes a viernes de 9:00 a 17:30 • PIE – Violeta Parra: De lunes a viernes de 9:00 a 17:30	• – PIE – Víctor Jara: • Director: Valeria Leiva • Fono: 932297598 • Correo: direccion.pievictorjara@serpajchile.cl • • – PIE – Violeta Parra: • Directora: Catalina Rodríguez • Telefono: 976137466 • Correo: direccion.pievioletaparra@serpajchile.cl / equipo.pievioletaparra@serpajchile.cl



Nombre del servicio o beneficio

Acompañamiento Familiar Territorial con
Prevención Focalizada (AFT-PF) EX -
Programa de Prevención Focalizada.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Fortalecer las competencias de cuidado y crianza de familias y/o adultos significativos de los niños, niñas y adolescentes, de manera de restituir a estos últimos, los derechos vulnerados, asociados a mediana complejidad, tales como negligencia moderada, testigo de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, evitando su cronificación.
- Contempla acciones ambulatorias dirigidas a niños/as, sus familias o adultos responsables, las que se articulan de acuerdo a los planes de intervención individual (PII) de cada uno y se orientan a la eliminación de los factores que permiten la vulneración de derechos y la promoción de los factores protectores, a nivel individual y familiar.
- Cada nivel de intervención tiene sus objetivos y un contenido a trabajar con determinada metodología.
- Nivel personal: tiene como propósito fortalecer los recursos personales de los niños, niñas y adolescentes en consideración a la etapa del desarrollo en la que se encuentran. Para ello, se requiere identificar los factores protectores y/o recursos que ha utilizado para hacer frente a la vulneración y que requerirían ser potenciados para superar dicha vulneración. Como también, los factores de riesgo presentes en el niño, niña y adolescente que han contribuido a la mantención de la o las vulneraciones de derecho.
- Nivel Familiar: Intervención con familia centrada en el fortalecimiento de competencias parentales y marentales es crucial e ineludible para lograr la reparación del daño y la restitución de los derechos vulnerados de los niños/as y adolescentes.
- Nivel Socio-comunitario: Identificar y potenciar recursos o posibles recursos que, por un lado, apoyen en el ejercicio de la parentalidad/marentalidad a los adultos a cargo de la crianza y, por otro, que los niños/as puedan contar con otros adultos significativos que puedan protegerlos y a quienes puedan recurrir. Los cuales además puedan apoyar la sustentabilidad de los cambios producidos, una vez que los usuarios/as egresen del programa.
- Criterios de exclusión del programa:
- Negligencia grave o crónica, maltrato físico y psicológico grave, testigo de VIF constitutivo de delito, abandono, peores formas de trabajo infantil y otras graves vulneraciones de derecho.



Requisitos para acceder

- Niños, niñas y/o adolescentes con vulneración de derechos moderados.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- ONG Centro Comunitario de Atención al Joven CECAS – Corporación Servicio Paz y Justicia



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• – AFT-PF Violeta Zúñiga Peralta: Traslaviña #1311, San Felipe. • – AFT-PF Rodrigo Rojas De Negri: Portus #363, San Felipe. • – AFT-PF Nicanor Parra: Santo Domingo #49 y #47, esquina Toromazote, San Felipe. • – AFT-PF Newenche: San Martín #319, San Felipe. • – AFT-PF Carmen Gloria Quintana: San Martín #323, San Felipe.	• – AFT-PF Violeta Zúñiga Peralta: Lunes a viernes de 09:00 a 17:30 hrs. • – AFT-PF Rodrigo Rojas De Negri: Lunes a viernes de 09:00 a 17:30 hrs. • – AFT-PF Nicanor Parra: Lunes a viernes de 09:00 a 17:30 hrs. • – AFT-PF Newenche: Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs. • – AFT-PF Carmen Gloria Quintana: Lunes a viernes de 09:00 a 17:30 hrs.	• – AFT-PF Violeta Zúñiga Peralta: Directora: Geraldine Enrione • Teléfono: 56233662074 / 56963051678 • Correo: direccion.aftpfvioletazunigap@serpajchile.cl • – AFT-PF Rodrigo Rojas De Negri: Director (S): Felipe Rojas Berdugo • Teléfono: 56988995381 • Correo: direccion.aftpfrodrigorojas@serpajchile.cl • – AFT-PF Nicanor Parra: Directora: Loreto Herrera Rossi • Teléfono: 233662466 • Correo: direccion.aftpfnicanorparra@serpajchile.cl • – AFT-PF Newenche: Directora: Claudia Malbran Donoso • Teléfono: 224945594 / 987356010 • Correo: aft.pfnewenche@gmail.com • – AFT-PF Carmen Gloria Quintana: Directora: Marjorie Chacón • Teléfono: 223487894 / 56961817255 • Correo: direccion.aftcarmengloriaquintana@serpajchile.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Protección Especializada en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual comercial para el pleno ejercicio de sus derechos y desarrollo integral.
- Interrumpir la situación de explotación sexual comercial de la que son víctimas los niños, niñas y adolescentes usuarios del programa.
- Reparar el daño psicosocial de los niños, niñas y adolescentes en situación de explotación sexual comercial.
- Concretar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a las prestaciones pertinentes en el ámbito local para su efectiva protección, reparación y ejercicio de sus derechos.
- Fortalecer los recursos protectores de las familias y/o adultos significativos que aseguren la protección de los niños, niñas y adolescentes atendidos.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- PEE – CENTRO ACOGIDA ONG RAICES LOS ANDES (BIPROVINCIAL)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Calle Balmaceda N°158, Los Andes	• Horario: Lunes a viernes de 9 a 18 hrs.	• Coordinador: Josshua Varas Cuevas • Teléfono: +569 7566 5777 • Corre: raices.losandes@gmail.com



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Protección Especializada:
Maltrato y Abuso Sexual Grave



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir al proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.
- Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante la activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de niño/a y facilitar el acceso a la red de justicia.
- Favorecer el proceso de resignificación⁵ de la experiencia de maltrato o abuso en el niño, niña o adolescente y el adulto responsable.
- Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos.
- Fases de la intervención:
 - a) Fase de Evaluación de Ingreso
 - b) Diseño de Plan de tratamiento individualizado o PII
 - c) Ejecución del Plan de Intervención Individual
 - d) Egreso y seguimiento



Requisitos para acceder

- - Que el maltrato o abuso sea constitutivo de delito.
- - Que la solicitud de ingreso sea realizada por tribunales competentes, fiscalías o por la red local.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- ONG CAPREIS



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - PRM-MATUMAINI: Traslaviña #1431, San Felipe. • - PRM- PACHA K'ANCHAY: Traslaviña #1421 Y #1431, San Felipe.	• PRM-MATUMAINI: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 - 14:30 a 18:00 • PRM-PACHA K'ANCHAY: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 - 14:30 a 18:00	• - PRM-MATUMAINI: • Directora: Carolina Andrea Vergara Salinas. • Teléfono: 342381077 / 342381159 / +56987263864 • Correo: matumaini@capreis.cl / notificacionesjudiciales@capreis.cl • • - PRM- PACHA K'ANCHAY: • Directora: María Fernanda Falcón Zambrano • Teléfono: 342381159 • Correo: pachakanchay@capreis.cl / notificacionesjudiciales@capreis.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Protección Especializado de Intervención Residencial



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Apoyar a la ejecución de la modalidad de cuidado alternativo residencial, contribuyendo a la protección y restitución de derechos, siendo definido como complementario a los procesos de acogimiento residencial a través del desarrollo de sus componentes, contribuyendo a la restitución de los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.



Requisitos para acceder

- - Ingreso solo con orden judicial.



Documentos que es necesario presentar

- - Documento de identidad o pasaporte del niño, niña o adolescente.
- - Certificado de nacimiento del niño, niña o adolescente.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Fundación Mi Casa / María Ayuda Corporación de Beneficencia / Obispado de San Felipe / Fundación María de la Luz Zañartu



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - RLP - PER Residencia San Felipe: Calle Navarro N°1463, San Felipe. • - RMA- PER Residencia nuestra señora de la Visitación: Guillermo Echeverría 417, Cancha tenis, San Felipe. • - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Chacabuco N° 144, San Felipe. • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI:	• - RLP-PER Residencia San Felipe: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30. • - RMA- PER Residencia nuestra señora de la Visitación: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30. • - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30. • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• - RLP-PER Residencia San Felipe: • Directora: Susana Santibáñez Ramírez • Teléfono: +56983395131 / 342589080 • Correo: residenciasanfelipe@fundacionmicasa.cl • • - RMA- PER Residencia nuestra señora de la Visitación: • Directora: María Fernanda Pastene Oyanedel • Telefono: 34-2345772 • Correo: fernanda.pastene@mariaayuda.cl • • - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: • Director: Mario Sottolichio Urquiza • Teléfono: +5697750 2030 • Correo: casawalterzielke@diocesisdesanfelipe.cl mesur48@gmail.com • • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI: • Directora: Yenny Carolina Cruz Lobos • Terlefono: 342381997 / 56941380980 • directorapablovi@fundacionmariadelaluz.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Diagnóstico Clínico Especializado.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa se constituye en la puerta de entrada de niñas, niños y adolescentes a la protección especializada, por lo que se realiza la evaluación a todos/as y el Plan de Intervención para aquellos/as que se encuentran en situación de desprotección.
- Realizar diagnósticos clínicos especializados requeridos para la constatación fehaciente de vulneraciones de derechos y daño asociado a ellas en niños, niñas y adolescentes derivados desde los tribunales o las Oficinas Locales de la Niñez, en casos en los que existe la sospecha de vulneración de derechos.
- Objetivo General: Evaluar la existencia de vulneraciones de derechos en niños, niñas y adolescentes considerando su entorno familiar y socio-comunitario, formulando, si corresponde, un plan de intervención individual.
- Objetivo Específico: Determinar si los niños, niñas y adolescentes se encuentran en una situación de desprotección, el nivel o grado de ésta y proponer plan de intervención para superarla.
- Componentes del Programa:
- Evaluación y Elaboración del Plan de Intervención Individual:
- Etapas:
- Ingreso
- Levantamiento de antecedentes para evaluar desprotección
- Toma de decisiones
- Elaboración del Diagnóstico Clínico Especializado y del Plan de Intervención Individual.



Requisitos para acceder

- A ver ingresado al programa por el Sistema de Protección Judicial (Tribunales de Familia) o por el Sistema de Protección Administrativa (OLN)



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- ONG CREAPSI



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• DCE - PEUMO: Santo Domingo 862, San Felipe	• Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.	• Directora: Claudia Naranjo Báez • Teléfono: 232673197 • Correo: peumo@creapsi.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Familias



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Entrega apoyo integral a familias y personas, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y mejorar sus condiciones de bienestar en las dimensiones de salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda y entorno. La intervención consiste en:
- Diagnóstico de la situación actual de la familia al momento de iniciar su intervención, para acordar un Plan de Intervención Familiar.
- Dependiendo del diagnóstico inicial, se implementan una o dos líneas de acompañamiento para cada familia, el que es realizado por un profesional:
- Línea de Acompañamiento Psicosocial: esta línea se implementa para todas las familias participantes y consiste en un acompañamiento a la familia en su conjunto para mejorar su calidad de vida en las áreas de salud, educación, trabajo, ingresos, vivienda y entorno.
- Línea de Acompañamiento Integral Psicosocial y Sociolaboral: Además del acompañamiento psicosocial, se realiza un acompañamiento específico sociolaboral a 1 o 2 integrantes del grupo familiar en la generación y desarrollo de un Plan Laboral.
- Asignación de Transferencias Monetarias que consisten en:
- Bono de Protección Familiar para todas las familias participantes.
- Si hay niños y/o niñas en la familia, podrían acceder a transferencias monetarias siempre que cumplen con los requisitos de salud y de educación (control del niño sano y asistencia escolar) y exista una brecha de ingresos definidas por el MDSF.
- Si hay una persona desocupada y se encuentra o inicia un trabajo remunerado en el marco de su participación en el programa sociolaboral, podría acceder a un bono por dicho logro.
- Si una persona es mayor de 24 años, sin educación media completa y termina este ciclo educacional, en el marco de su participación en el programa, podría recibir un bono por dicho logro.
- Acceso preferente a programas y servicios sociales para los que cumplen requisitos de ingreso, que complementan el acompañamiento y que se constituye en oportunidades concretas para abordar las problemáticas y metas de la familia y contribuir a los planes familiares elaborados en el programa.
- Material didáctico y educativo para el desarrollo del programa.
- El programa está dirigido a familias que se encuentran en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares (RSH)



Requisitos para acceder

- Es un programa no postulable, la familia debe cumplir con la condición de pobreza extrema y vulnerabilidad de acuerdo con la información del Registro Social de Hogares.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad de San Felipe – DIDECO



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú 273, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:15 a 16:30 y viernes de 8:15 a 14:00 hrs.	• Jefa de unidad: Rosemary Cartes Aravena • Correo: rcartes@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Familias de Acogida



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Proporcionar cuidado familiar transitorio a niños/as y adolescentes separados de su medio familiar de origen por orden de un tribunal de familia en tanto se restituye el derecho a vivir en un entorno familiar estable y protector.
- Disponer de familias preparadas para realizar acogimiento familiar externo.
- Fortalecer las capacidades de las familias de acogida extensa y externa para dar respuesta satisfactoria a las necesidades del niño/a o adolescente
- Contribuir a la reparación de las experiencias de maltrato y la separación familiar que ha vivido el niño/a o adolescente.
- Favorecer la reunificación familiar entre el niño/a o adolescente y la familia de origen.
- Gestionar redes comunitarias e intersectoriales brindando soportes a los niños/as adolescentes y familias de acogida y de origen.
- Componentes de la intervención:
 - A) Acogimiento al niño/a o adolescente en familia de acogida extensa
 - B) Acogimiento al niño/a o adolescente en familia de acogida externa
 - C) Intervención con el niño/a o adolescente y su familia de origen para la reunificación
 - D) Gestión de redes comunitarias e intersectoriales
- Componentes de atención directa de la intervención:
 - 1) Captación familias de acogida externas (etapa transversal)
 - 2) Ingreso niños, niñas o adolescentes, familia de acogida y familia de origen
 - 3) Evaluación niños, niñas o adolescentes, y sistemas familiares involucrados (extenso o externo y de origen)
 - 4) Diseño Plan de Intervención Individual (PII)
 - 5) Ejecución Plan de Intervención Individual (PII)
 - 6) Evaluación y sostenibilidad de los cambios
 - 7) Egreso



Requisitos para acceder

- – Niños, niñas y adolescentes víctimas de grave vulneración de derechos, sin discriminación de ninguna especie.
- – Niños, niñas y adolescentes que han sido separados de su familia de origen, por orden judicial.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- ADRA Chile



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Salinas N°68 , San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.	• Directora: Andrea Carolina Cornejo Galaz • Fono: 223232949 • Correo: fae.sanfelipe@adra.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Nacional de Alimentación
Complementaria



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Mantener y mejorar el acceso a alimentos sanos y seguros, así como de mejorar el estado nutricional de gestantes, madres que amamantan, niños y niñas menores a 6 años y menores a 25 años con diagnóstico de errores innatos del metabolismo.
- Es un programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a la población infantil menor a 6 años, gestantes y madres que amamantan, así como a la población menor a 25 años con diagnóstico de error innato del metabolismo.
- El PNAC se divide en subprogramas según la edad gestacional, situación nutricional y/o de salud del beneficiario/a.



Requisitos para acceder

- – Niños, niñas y adolescentes en riesgo de desnutrición, desnutrición y/o error innato del metabolismo.
- – Controles de salud al día según el esquema ministerial vigente, contar con vacunas al día según esquema de vacunación vigente.



Documentos que es necesario presentar

- – Presentar carnet de vacunación y controles al día.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CESFAM de la comuna de San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CEFAM, Curimón: Plaza Curimón N° 45, San Felipe • - CEFAM San Felipe El Real: Cajales N° 1900, San Felipe. • - CEFAM Dr. Segismundo Iturra: Avda. Santa Teresa N° 370 Villa Las Acacias, San Felipe.	• - CEFAM, Curimón: Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs. • - CEFAM San Felipe El Real: Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs. • - CEFAM Dr. Segismundo Iturra: Lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	• - CEFAM, Curimón: • Directora: Jenny Henríquez • Teléfono: 342492690 • • - CEFAM San Felipe El Real: • Directora: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: 342493814 / (34)249 3734 • Corre: virginia.gaete@redsalud.gob.cl • • - CEFAM Dr. Segismundo Iturra: • Directora: Mariela Maldonado León • Teléfono: 34-2493814 / 34-2507300 • Correo: mmaldonadol@sanfelipesalud.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Nacional de Inmunizaciones



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Prevenir morbilidad, discapacidad y mortalidad por enfermedades infecciosas transmisibles inmunoprevenibles utilizando un conjunto de vacunas destinadas a proteger a la población a lo largo de todo el ciclo vital, las cuales se constituyen en bienes públicos.
- Las vacunas generan beneficios que van más allá de lo individual, porque protegen a toda la población, en su carácter de preventivos y de promoción de la salud, por lo que estas prestaciones de salud no pueden ser denegadas a ninguna persona migrante por carecer de documentos o permisos de residencia, debido a la importancia de conseguir el efecto de inmunidad de grupo.
- El esquema, frecuencia y tipo de vacunas están definidas en el Calendario de Vacunación del Ministerio de Salud.
- Las vacunas están definidas de acuerdo con registro sanitario de cada producto por parte del Instituto de Salud Pública (ISP) y respaldadas por la recomendación internacional de OMS.
- Las vacunas incluidas en el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI) son obligatorias para los grupos poblacionales definidos en el mismo programa.



Requisitos para acceder

- Ninguno



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio (institución, organización o programa)

- CESFAM de la comuna de San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CESFAM Curimón: Plaza Curimón N° 45, San Felipe. • - CESFAM San Felipe El Real: Cajales N° 1900, San Felipe. • - CESFAM Seguismundo Iturra: Avda. Santa Teresa N° 370 Villa Las Acacias, San Felipe.	• - CESFAM Curimón: De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. • - CESFAM San Felipe El Real: De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs. • - CESFAM Seguismundo Iturra: De lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hrs.	• - CEFAM Curimón: • Directora: Jenny Henríquez • Teléfono: 342492690 • • - CEFAM San Felipe El Real: • Directora: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: 342493814 / (34)249 3734 • Corre: virginia.gaete@redsalud.gob.cl • • - CEFAM Dr. Segismundo Iturra: • Directora: Mariela Maldonado León • Teléfono: 34-2493814 / 34-2507300 • Correo: mmaldonadol@sanfelipesalud.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Salud Integral Jóvenes y Adolescentes o Programa Adolescente.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Entrega atención de salud integral para adolescentes y jóvenes que favorezca su crecimiento y desarrollo saludable, mediante el fortalecimiento y optimización de la oferta y el acceso a servicios de salud integrales y prestaciones de salud que respondan a sus necesidades, considerando especialmente el enfoque de derechos, de género y de pertinencia cultural, así como la participación activa de adolescentes y jóvenes, focalizados en los más vulnerables, la familia y la comunidad.
- Incluye a la población de adolescentes entre 10 y 19 años, y jóvenes entre 20 y 24 años.



Requisitos para acceder

- - Adolescentes entre 10 y 19 años, y jóvenes entre 20 y 24 años.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- CEFAM San Felipe El Real y CESFAM Seguismundo Iturra.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - CEFAM San Felipe El Real: Cajales N° 1900, San Felipe. • - CESFAM Seguismundo Iturra: Avda. Santa Teresa N° 370 Villa Las Acacias, San Felipe.	• - CEFAM San Felipe El Real: De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs. • - CESFAM Seguismundo Iturra: De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 hrs.	• - CEFAM San Felipe El Real: • Directora: Varinia Gaete Serrano • Teléfono: 342493814 / (34)249 3734 • Corre: virginia.gaete@redsalud.gob.cl • • - CESFAM Seguismundo Iturra: • Encargada del programa: Sofia Coccio • Teléfono: 992844353 • Correo: scoccio@sanfelipesalud.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Útiles Escolares



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a la permanencia de las y los estudiantes en el sistema educacional, disminuyendo los gastos por concepto de compra de útiles escolares en que debe incurrir el grupo familiar.
- El Programa de Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares a estudiantes de todos los niveles matriculados en establecimientos públicos y particular subvencionados adscritos a gratuidad.
- Los kits están diferenciados según nivel educacional y consideran implementos acordes a las necesidades de cada grupo de estudiantes:
 - -Educación Parvulario considera un Set Colectivo para 12 estudiantes.
 - -Primer Ciclo Básico: 1º a 4º básico corresponde a 1 Set por estudiante.
 - -Segundo Ciclo Básico A: 5º a 7º básico corresponde a 1 Set por estudiante.
 - -Segundo Ciclo Básico B: 8º básico corresponde a 1 Set por estudiante.
 - -Enseñanza Media: 1º a 4º medio corresponde a 1 Set por estudiante.
 - -Enseñanza para Jóvenes y Adultos corresponde a 1 Set por estudiante.
- Set Educación Especial de Artes y Manualidades considera 1 Set Colectivo para 4 estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE).



Requisitos para acceder

- Establecimientos Públicos:
 - Se considera al 100% de los(as) estudiantes de los ciclos básica, media, adulta y educación especial (Set Artes), mientras que en el nivel de Educación Parvularia se aplicó el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM) de Junaeb para asignar los sets en instituciones educativas con IVM muy alto.
 -
- Establecimientos Particulares Subvencionados:
 - Se consideran establecimientos particulares subvencionados adheridos a gratuidad informados por Mineduc durante el mes de abril 2024, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - - Se asignará con el Índice de Vulnerabilidad Multidimensional (IVM) del establecimiento educacional a la totalidad de la matrícula por ciclo hasta agotar stock.
 - - Para la educación Adultos, se asigna el 100% de la matrícula de Particulares Subvencionados adheridos a Gratuidad.
 - - En Educación Especial se asigna de acuerdo con el Índice de Discapacidad, hasta agotar stock.



Documentos que es necesario presentar

- Estudiante:
 - - Cédula de identidad.
 - - Si no tiene: Puede presentar el certificado de nacimiento, el certificado de carnet de identidad en trámite o la TNE 2023.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- JUNAEB



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Consulta si tu establecimiento educacional es beneficiario del programa "Útiles Escolares" 2025 en el siguiente link: https://ww1.junaeb.cl/CPUE/servlet/rbd • Dirección: Merced 219, piso 7° (Edificio Gobernación), San Felipe.	• Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:30 – 18:00 horas.	• Delegado: Javier González Saa • Teléfono: 227120756



Nombre del servicio o beneficio

Programas de Protección Especializada
Maltrato y Abuso Sexual Grave.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir el proceso reparatorio del niño, niña o adolescente que ha sufrido maltrato físico o psicológico grave, constitutivo de delito, y/o agresión sexual infantil.
- Interrumpir la situación de maltrato y/o abuso, constitutivo de delito, mediante activación de mecanismos judiciales requeridos para resolver la situación legal de niño/a y facilitar el acceso a la red de justicia.
- Favorecer el proceso de resignificación de la experiencia de maltrato o abuso en el niño/a o adolescente y el adulto responsable.
- Fortalecer los recursos familiares y sociales para el bienestar psicológico y social del niño, niña o adolescente, víctima de maltrato y abusos.
- Fases de la intervención:
 - Fase de Evaluación de Ingreso
 - Diseño de Plan de tratamiento individualizado o PII
 - Ejecución del plan de intervención individual
 - Egreso y seguimiento.



Requisitos para acceder

- - Que el maltrato o abuso sea constitutivo de delito.
- - Que la solicitud de ingreso sea realizada por tribunales competentes, fiscalías o por la red local.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- ONG CAPREIS



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - PRM-MATUMAINI: Traslaviña #1431, San Felipe. • - PRM- PACHA K'ANCHAY: Traslaviña #1421 Y #1431, San Felipe.	• PRM-MATUMAINI: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 - 14:30 a 18:00 • PRM-PACHA K'ANCHAY: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 - 14:30 a 18:00	• - PRM-MATUMAINI: • Directora: Carolina Andrea Vergara Salinas. • Teléfono: 342381077 / 342381159 / +56987263864 • Correo: matumaini@capreis.cl / notificacionesjudiciales@capreis.cl • • - PRM- PACHA K'ANCHAY: • Directora: María Fernanda Falcón Zambrano • Teléfono: 342381159 • Correo: pachakanchay@capreis.cl / notificacionesjudiciales@capreis.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa Salud Mental (PSM)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Programa que contribuye a que personas, familias y comunidades desarrollen y utilicen el óptimo de sus potencialidades psicológicas y relacionadas, solucionando la demanda por salud mental en el sistema público.
-
- El programa considera siete componentes de público beneficiario del servicio: Alcohol y drogas, maltrato infantil, violencia intrafamiliar, PRAIS, depresión, trastornos psiquiátricos severos y psiquiatría forense.



Requisitos para acceder

- No Aplica



Documentos que es necesario presentar

- - Cédula de identidad
- - Antecedente médico que certifique estado - trastorno psiquiátrico.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- COSAM (Centro de Salud Mental Comunitaria San Felipe)



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Cajales N° 1900, San Felipe	• Lunes a Jueves de 8:00 a 17:00 hrs. • Viernes: 8:00 a 13:00hrs	• Directora COSAM: Priscilla Riquelme • Teléfono: 34-2492106



Nombre del servicio o beneficio

Residencias de Protección para Mayores complementada con un Programa de Protección Especializada (REM/PER)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	✓ Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Descripción: Las Residencias de Protección para Mayores con Programa adosado para la intervención residencial, constituyen una modalidad de atención transitoria para aquellos niños, niñas y adolescentes víctimas de graves vulneraciones de sus derechos, que no cuentan – en lo inmediato – con adultos en condiciones de otorgarles efectiva protección. Esto determina la necesidad de ingresarles a un espacio de protección que interrumpa las situaciones de vulneración que les afectan y donde se desarrollen procesos de intervención dirigidos a la restitución de sus derechos, a la superación de los efectos de las vulneraciones y al logro del egreso desde la residencia a la vida en un entorno familiar de manera estable y protegida.
- La presente modalidad REM dispone de un programa adosado para la atención residencial, mediante el cual obtiene recursos presupuestarios que permiten la contratación de profesionales del ámbito de la salud, que vienen a complementar el trabajo de los/as profesionales, como también a favorecer una mejor coordinación con la red local de salud y servicios sociales que el equipo de la residencia debe gestionar en beneficio de la población atendida.
-
- El proceso de intervención que se desarrolla en la REM con los niños, niñas y adolescentes, apunta a proporcionarles un ambiente de contención, cuidado y efectiva protección, mientras se desarrollan procesos de intervención especializada, con enfoque psicosocial y estrategias psicoterapéuticas destinadas a la resignificación de las situaciones de grave vulneración de derechos y el impacto que éstas pueden tener en el normal desarrollo. Se dirigen también al fortalecimiento de las competencias parentales de los adultos (familia de origen u otra), necesario para avanzar hacia la restitución del derecho a vivir en familia, logrando el egreso desde la residencia e inserción familiar definitiva y estable del niño, niña o adolescente.
-
- Objetivo: Contribuir a la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.
-
- Público Objetivo: REM tiene como sujetos de atención a niños, niñas y adolescentes de entre 6 a 17 años 11 meses y 29 días ingresados con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derechos, por las cuales han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar. Excepcionalmente podrán ingresar niños y niñas menores de seis años de edad, si así se justificara en consideración a su interés superior, ya sea por las condiciones y atención especializada que puede ofrecerle al equipo de la residencia, para facilitar la intervención con las familias y redes, para evitar la separación de hermanos y otras situaciones posibles y necesarias de atender. Además, son sujetos de atención las familias o adultos de referencia de los niños, niñas y adolescentes, con quienes la residencia desarrollará procesos de intervención a favor de la protección de estos.



Requisitos para acceder

- Niño, niña y adolescentes de entre 6 a 17 años con medida de protección judicial en razón de vulneraciones graves de derechos



Documentos que es necesario presentar

- Orden de ingreso del Tribunal de Familia



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Obispado San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Chacabuco N° 144, San Felipe.	• RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: • Director: Mario Sottolichio Urquiza • Teléfono: +5697750 2030 • Correo: casawalterzielke@diocesisdesanfelipe.cl mesur48@gmail.com



Nombre del servicio o beneficio

Residencia para Lactantes y Pre-escolares, complementada con un programa especializado.



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a garantizar la protección de los lactantes y niños/as en primera infancia, desarrollando acciones para la resignificación de experiencias de vulneración y su reinserción en un contexto familiar estable y protector, mediante una intervención residencial transitoria, desarrollada bajo estándares mínimos de calidad.
- Asegurar calidad de vida de lactantes y niños/as en primera infancia, para la satisfacción de sus necesidades básicas y la estimulación temprana de los/as lactantes.
- Realizar acciones, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, para la resignificación de experiencias asociadas a las graves vulneraciones de derechos que han afectado a niños y niñas.
- Desarrollar intervenciones con la familia o adulto/s relacionado/s de los niños y niñas, ya sea de manera directa o en coordinación con la red local, dirigidas al fortalecimiento de las competencias parentales y posterior revinculación o reinserción familiar.
- Modalidad de atención transitoria para aquellos niños, niñas víctimas de graves vulneraciones de sus derechos, que no cuentan – en lo inmediato – con adultos en condiciones de otorgarles efectiva protección. Esto determina la necesidad de ingresarles a un espacio de protección que interrumpa las situaciones de vulneración que les afectan y donde se desarrollen procesos de intervención dirigidos a la restitución de sus derechos, a la superación de los efectos de las vulneraciones y al logro del egreso desde la residencia a la vida en un entorno familiar de manera estable y protegida (con la familia de origen u otra).
- La intervención psicosocial contempla:
 - 1) Residencialidad como sustento a la intervención psico-social
 - 2) Intervención Psicosocial:
 - Ingreso, acogida y diagnóstico
 - Diseño Plan de Intervención Individual (PII)
 - Ejecución Plan de Intervención Individual (PII)
 - Evaluación Plan de Intervención Individual (PII)
 - Pre – Egreso
 - Egreso.
- Esta modalidad entrega también atención de urgencia o transitoria, mientras se deriva al niño o niña al programa más apropiado para garantizar su cuidado y la restitución de derechos.



Requisitos para acceder

- Niños (as) deban ser separados de sus familias para la protección de sus derechos y derivados de tribunal.
- 1. Lactantes: atiende a niños (as) desde su nacimiento y menores de 2 años de edad.
- 2. Preescolares: atiende niños (as) de su nacimiento y menores de 6 años.



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Fundación Mi Casa



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - RLP - PER Residencia San Felipe: Calle Navarro N°1463, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• Directora: Susana Santibáñez Ramírez • Teléfono: +56983395131 / 342589080 • Correo: residenciasanfelipe@fundacionmicasa.cl



Nombre del servicio o beneficio

Residencias de Protección para Mayores (RPM)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	✓ Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa busca resolver la situación de niños/as que sufren maltrato grave o negligencia al interior de su familia, los que son separados de ésta por resolución de un juez. Para ello, brinda atención residencial y cubre las necesidades de alimentación, vestuario, vivienda, salud, educación, recreación; así como intervenciones técnicas especializadas dirigido al niño/a y a su familia. Se dispone de orientaciones técnicas definidas por SENAME para el funcionamiento de las residencias, las que especifican los recursos humanos, perfiles y requerimientos de infraestructura. El programa es ejecutado por una red de centros administrados por instituciones colaboradoras del Servicio Nacional de Menores (SENAME) a las que se les entrega una subvención por cada niño para el funcionamiento de la residencia.



Requisitos para acceder

- - Ingreso por tribunal.
- - Niños, niñas y adolescentes desde los 6 hasta los 18 años.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio (institución, organización o programa)

- Obispado de San Felipe / Fundación María de la Luz Zañartu



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Chacabuco N° 144, San Felipe. • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI: Almendral N° 3611, San Felipe	• - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30. • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI: Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• - RPM - Casa de Jóvenes Walter Zielke: • Director: Mario Sottolichio Urquiza • Teléfono: +5697750 2030 • Correo: casawalterzielke@diocesisdesanfelipe.cl mesur48@gmail.com • • - REM- Residencia de niños y jóvenes Pablo VI: • Directora: Yenny Carolina Cruz Lobos • Teléfono: 342381997 / 56941380980 • directorapablovi@fundacionmariadelaluz.cl



Nombre del servicio o beneficio

Residencias de Protección Adolescentes Embarazadas



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	✓ Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Son proyectos dirigidos a niñas y jóvenes menores de 18 años de edad, vulneradas en sus derechos y que presentan la condición de gestación. Están concebidas como una medida de protección de carácter excepcional y transitoria, especialmente abocadas a garantizar la protección de derechos de la adolescente y su hijo/a o que está por nacer, a través de la atención biopsicosocial, apoyo y cuidado de la diada madre e hijo. Provee condiciones que aseguren a la adolescente y al hijo/a en gestación o ya nacido/a, la satisfacción de necesidades básicas, psicológicas y afectivas en un ambiente de afecto y calidez.
- Contempla un programa de atención que asegura las condiciones adecuadas, e intervención biopsicosocial para habilitar a la adolescente en el desarrollo de sus potencialidades personales y competencias parentales, que le permitan asumir a su hijo/a responsablemente y reelaborar un proyecto vital que le permita reinsertarse educacional, social y comunitariamente junto al hijo/a.



Requisitos para acceder

- - Jóvenes menores de 18 años de edad que estén embarazadas y madre adolescente.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- María Ayuda Corporación de Beneficencia



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Guillermo Echeverría 417, Cancha tenis, San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• Directora: María Fernanda Pastene Oyanedel • Telefono: 34-2345772 • Correo: fernanda.pastene@mariaayuda.cl



Nombre del servicio o beneficio

Residencias de Vida Familiar para Adolescentes



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	✓ Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	✓ Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	✓ Derecho al buen trato y la no violencia
	✓ Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Dirigida a adolescentes con edades entre 14 y 17 años, 11 meses y 29 días que ingresan con medida de protección judicial en razón de graves vulneraciones de derecho, por las cuales han debido ser separados temporalmente de su núcleo familiar, por orden judicial, decretada por un juez con competencia en Familia. Es una modalidad de cuidado alternativo residencial para adolescentes gravemente vulnerados en sus derechos y que han sido separados del medio familiar de origen, por lo que contribuyen a la restitución del derecho a vivir en familia y a la reparación integral de las experiencias de vulneración de adolescentes ingresados a cuidados alternativos residenciales por orden del tribunal con competencia en materia de familia. La intervención se organiza en 4 ámbitos:
- Residencialidad emocionalmente segura.
- Intervención psicoterapéutica y social con el/la adolescente
- Intervención psicoterapéutica social con la familia.
- Articulación intersectorial a nivel local



Requisitos para acceder

- - Ingreso vía Tribunal.
- - Edad desde lo 12 a los 17 años, 11 meses y 29 días.



Documentos que es necesario presentar

- Ninguno



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Fundación María de la Luz Zañartu



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Almendral N° 3611, San Felipe	• Lunes a viernes de 8:30 a 17:30.	• Directora: Yenny Carolina Cruz Lobos • Teléfono: 342381997 / 56941380980 • directorapablovi@fundacionmariadelaluz.cl



Nombre del servicio o beneficio

Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Busca apoyar pedagógica y psicológicamente, a estudiantes vulnerables que están en riesgo de desertar del sistema escolar. Su propósito es contribuir a la permanencia y finalización del sistema escolar de estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo socioeducativo, a través de un apoyo psicosocial que desarrolle habilidades socioeducativas, promueva prácticas protectoras en los establecimientos y active redes territoriales. Pueden acceder a este programa las y los estudiantes pertenecientes a establecimientos focalizados de las regiones de Antofagasta, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Biobío y La Araucanía.



Requisitos para acceder

- – Solo para renovantes que son estudiantes de educación media.



Documentos que es necesario presentar

- Sin información



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- JUNAEB



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• A través del sitio web de Junaeb: desde el 5 de diciembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025 a excepción de la Beca Práctica Técnico Profesional, cuyo plazo se extiende hasta el 14 de marzo de 2025. • 1. Haz clic en "Renovar beca". • 2. Una vez en el sitio web de Junaeb, escribe tus datos. • 3. Como resultado del trámite, habrás renovado tu beca. • • Link: https://www.junaeb.cl/be-ca-apoyo-la-retencion-escolar-bare-educacion-media/	• De lunes a viernes entre las 8:30 a 18:00 horas.	• Puedes comunicarte a nuestro número provisorio 227120756.



Nombre del servicio o beneficio

Red Local de Apoyos y Cuidados (RLAC)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- El programa contribuye a que las personas en situación de dependencia funcional moderada o severa mantengan o mejoren el desarrollo de las actividades básicas y situaciones de la vida diaria, y que las personas cuidadoras principales mantengan o disminuyan su nivel de sobrecarga. En ese sentido, asegura el acceso a los servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada.
- Algunos beneficios incluidos en el programa son:
- Plan de cuidados
- Servicios de atención domiciliaria
- Servicios especializados



Requisitos para acceder

- Personas que pertenecen al tramo 60% más vulnerable y que tengan declarada dependencia moderada o severa, según el Registro Social de Hogares (RSH)



Documentos que es necesario presentar

- RSH Actualizado



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia – Programa Red Local de Apoyos y Cuidados



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú N°376, San Felipe	• Lunes a Jueves de 8:15 a 16:15 • Viernes de 8:14 a 13:30	• Coordinadora: Jocelyne Zúñiga Guzmán • Correo: jocelyne.zguzman@gmail.com



Nombre del servicio o beneficio

Unidad de Registro Social de Hogares (RSH)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	✓ Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Instrumento de caracterización socioeconómico en Chile, vigente desde el año 2016, y consiste en una base de datos que apoya la selección de beneficiarios para prestaciones sociales, en los cuales pueden realizar: solicitud de ingreso al registro, cambio de domicilio, incorporación, desvinculación, actualización de módulo salud, educación, ocupación e ingresos, complemento pensión de alimentos, complemento de cotización de salud, actualización de ingreso de capital, actualización de ingreso trabajador dependiente e independiente.



Requisitos para acceder

- - Formulario de solicitud, impreso y escaneado, y firmado por el jefe o jefa de hogar y por todas las personas adultas del hogar.
- - Acreditar la residencia.
- - Correo electrónico y teléfono de la persona que realiza la postulación.
- - Monto de los ingresos de cada una de las personas que conforman el grupo familiar durante los últimos 12 meses.



Documentos que es necesario presentar

- - Copia de la cédula de identidad vigente de todas las personas que componen el hogar.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Desarrollo Social y Familia – DIDECO San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú #376, San Felipe.	• De lunes a jueves de 8:30 a 16:30 • Viernes de 8:30 a 13:30	• Encargada: Sonia Mancilla • Teléfono: 342509155 • Correo: smancilla@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Salud Oral JUNAEB



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Contribuir a la permanencia, acceso y equidad en la Educación de los y las estudiantes matriculados en establecimientos públicos financiados por el Estado, favoreciendo la continuidad de trayectorias educativas.
- El programa contribuye a mejorar la Salud Bucal de los escolares de enseñanza prebásica y básica de alta vulnerabilidad socioeconómica, a través de un modelo de atención integral con énfasis en actividades preventivas, promocionales y educativas como eje, manteniendo a la población beneficiaria bajo control.
- Los estudiantes que ingresan al programa se mantienen en él durante todo su periodo escolar básico, lo cual permite mantenerlos en seguimiento y reforzar las acciones promocionales y preventivas, logrando un mejor estado de salud bucal a su egreso en 8° básico. La estrategia utilizada de intervenir en el círculo vicioso de formación de caries a edades tempranas es la única que permite asegurar la calidad de la salud bucal de la población de Chile en la edad adulta.
- El programa de Salud Oral se desarrolla a través de 2 componentes:
- 1.- Modelo de Atención Integral
- Considera acciones de promoción, prevención y recuperación de la salud bucal, otorgando atenciones en los Módulos Dentales correspondientes a Ingresos y Controles.
- Los ingresos corresponden a acciones destinadas a la recuperación del daño buco-dentario acumulado, como consecuencia de Caries y Gingivitis, en la población escolar que ingresa al Pre-Kínder y/o Primero Básico, a los Módulos Dentales.
- Los Controles, consisten en atenciones sucesivas y sistemáticas, que se inician desde Kínder (cuando el alumno ha recibido su ingreso en Pre-Kínder), y luego, en 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Básico.
- La atención se realiza en Módulos Dentales, fijos y móviles, ubicados en distintas comunas del país, en los cuales se proporciona atención odontológica integral a los alumnos de Pre-kínder a 8° Básico matriculados en establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados adscritos por convenio al Módulo pertenecientes a comunas con alto daño oral, alto nivel de pobreza (número de alumnos pertenecientes al sistema Chile Solidario) y que cuenten con elevado Índice de Vulnerabilidad Escolar.
- El Modelo de Atención Integral se desarrolla a través de 3 líneas de acción:
- I.1. Asistencial – Atención odontológica: Acciones clínicas de Operatoria Dental (obturaciones), Acciones de Endodoncia (recubrimiento pulpar y pulpotomías), Cirugía Bucal (exodoncias).
- I.2. Área Preventiva: medidas preventivas necesarias para evitar daño oral futuro, aplicación de sellantes, aplicación tópica de Flúor Barniz, profilaxis y control de la Placa Bacteriana (denominado científicamente Biofilm) a través de la enseñanza de técnica de cepillado.
- I.3. Área Promocional – Educativa: actividades educativas promocionales que consisten en la realización de un Programa Educativo en Salud Oral que desarrolla temáticas inherentes a anatomía bucal, enfermedades que afectan la boca, hábitos relacionados con la salud bucal, traumatismos dentales, alimentación saludable y la higiene bucal.



Requisitos para acceder

- Por asignación directa por cumplimiento de requisitos:
- – Estudiantes de Prekinder a 8° Básico.
- – Matriculadas/os en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o de Servicios Locales de Educación adscritos por convenio al Programa.



Documentos que es necesario presentar

- No Aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Junaeb



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Merced # 219, 7º piso (edificio de la gobernación), San Felipe.	• Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.	• Delegado: Javier González Saa • Puedes comunicarte a nuestro número provisorio 227120756 de lunes a viernes entre las 8:30 a 18:00 horas.



Nombre del servicio o beneficio

SENDA Previene



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	✓ Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Programa Prepara2:
- Programa de prevención en establecimientos educacionales, que consta de cuatro componentes. El componente 1º es la prevención universal. El 2º componente es la prevención ambiental. El tercer componente es la prevención selectiva y el 4º componente es la prevención indicada. Los dos primeros están orientados directamente con la comunidad educativa del establecimiento (equipo directivo, docentes, funcionarios/as) mientras que los componentes 3 y 4 con los/las estudiantes, enfocado en potenciar los factores protectores, disminuyendo los factores de riesgo en relación al consumo de sustancias presentes en el EE y en el ambiente del niño, niña, adolescente y/o joven.
- Este programa busca fomentar los factores protectores y disminuir factores de riesgo asociados al consumo de drogas, siendo financiado por el programa "Prepara2" en su totalidad. Es ejecutado por la municipalidad con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)
-
- Programa Previene: Elige vivir sin Drogas
- Tiene por objetivo evitar, disminuir y/o retrasar el consumo de alcohol y otras drogas en niños, niñas y adolescentes mediante el fortalecimiento de sus ambientes de desarrollo familiar, social, ambiental y comunitario. Trabaja la prevención del consumo de AOD en establecimientos educacionales, barrios, organizaciones, instituciones a través de talleres, capacitaciones y agentes preventivos, además de actividades promocionales.
- Parentalidad
- Programa que contribuye a la prevención del consumo de alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ), a través de un mayor involucramiento parental de padres, madres y adultos cuidadores con sus hijos o niños/as a cargo. Para ello, se enfocará en el fortalecimiento y desarrollo de condiciones y habilidades para la parentalidad.
- Las intervenciones de este programa se concentran en tres niveles: prevención ambiental se orientará a facilitar en las organizaciones e instituciones involucradas, la creación de normativas implícitas y/o explícitas para la promoción de la parentalidad y el cuidado de NNA; la prevención universal buscará sensibilizar, educar e instalar el mensaje preventivo en la comunidad, a través de estrategias promocionales, en tanto, el nivel de prevención selectiva se enfocará en el desarrollo de capacidades y aprendizajes, desde un abordaje principalmente grupal, dirigido a PMAC con bajo involucramiento parental.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad de San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Prat #740, Oficina 401 (4º piso), San Felipe.	• Lunes a viernes de 8:30 a 16:30 • Viernes de 8:30 a 13:30	• Coordinadora: Grissel Llanos • Teléfono: 34-2509090 • Correo: gllanos@munisanfelipe.cl / previene@munisanfelipe.cl •



Nombre del servicio o beneficio

Subsidios/Transferencias Monetarias



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	✓ Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	✓ Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	✓ Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Orienta e informa a los habitantes de la comuna respecto a los diversos subsidios monetarios, maternos, discapacidad y pensiones que ofrece el estado para familias vulnerables



Requisitos para acceder

- Va a depender del subsidio, como requisito común contar con Registro Social de Hogares no superior al 60%.



Documentos que es necesario presentar

- Cartola RSH
- Cédula de Identidad



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad de San Felipe – DIDECO



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú #376, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:30 a 16:30 • Vienes de 8:30 a 13:30	• Encargada: Verónica Alegría • Telefono: 342509038 • Correo: valegria@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Subsidio Único Familiar (SUF)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	✓ Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Destinado a personas de escasos recursos (madres, padres o tutores que no cuenten con previsión social y que, por lo tanto, no cuentan con recursos suficientes para la mantención de sus cargas familiares) que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH)
- El monto del Subsidio Familiar es de \$20.328 por carga familiar. No obstante, el monto que generan las personas con discapacidad es el doble (\$40.656). Las personas beneficiarias pueden, además, acceder a prestaciones médicas (preventivas o curativas) y odontológicas gratuitas.
- En el caso de las embarazadas, pueden solicitar el Subsidio Maternal desde el quinto mes de gestación, momento en el que deja de recibir el Subsidio Familiar, al pasar a ser "causante madre". Cubre todo el embarazo y se paga a través del Instituto de Previsión Social (IPS).
- Son causantes del beneficio:
- Menores de hasta 18 años de edad
- Personas en situación de discapacidad de cualquier edad, que vivan a expensas del beneficiario
- Personas con discapacidad intelectual, que no sean beneficiarios de Pensión Básica Solidaria de Invalidez (PBSI)
- Madres de menores que vivan a sus expensas, por los cuales perciban Subsidio Familiar. En este caso, la misma madre será la beneficiaria.
- Mujeres embarazadas



Requisitos para acceder

- Para menores de edad:
- Ser menor de 18 años
- Niños y niñas menores de 8 años, deben formar parte de los programas de salud establecidos por MINSAL para la atención infantil
- Niños y niñas mayores de 6 años se debe acreditar que son alumnos regulares de la enseñanza básica, media, superior u otros equivalentes, en establecimientos del Estado o reconocidos por este, a menos que fueren personas con discapacidad.
- No tener renta igual o superior al Subsidio Familiar (la pensión de orfandad no se considera renta para estos efectos)



Documentos que es necesario presentar

- Certificado de nacimiento de la o el menor
- Fotocopia del carné de control de niño sano, al día, de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular, de los mayores de 6 años
- Fotocopia de cédula de identidad de la madre que desee postular al subsidio maternal
- Acreditar la condición de personas con discapacidad intelectual mediante la declaración de COMPIN correspondiente al domicilio del causante, si corresponde.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Municipalidad de San Felipe – DIDECO



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Maipú #376, San Felipe.	• Lunes a jueves de 8:30 a 16:30 • Vienes de 8:30 a 13:30	• Encargada: Verónica Alegría • Teléfono: 342509038 • Correo: valegria@munisanfelipe.cl



Nombre del servicio o beneficio

Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE)



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
	Derecho a un nivel de vida adecuado
Protección	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
Participación	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Proveer traslado de los estudiantes.
- Corresponde a la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de la locomoción colectiva para las y los estudiantes de enseñanza Básica, Media o Superior, mediante la obtención de la Tarjeta.
- Dirigido a estudiantes desde 5º básico a 4º medio y/o Educación superior.



Requisitos para acceder

- Educación básica y media:
 - – Alumnos de establecimientos municipales y particulares subvencionados que cursen entre 5º básico y 4º medio.
 - – Alumnos de colegios particulares, de acuerdo con los protocolos fijados por el establecimiento, quienes son los que hacen la inscripción en la JUNAEB.
- Educación superior:
 - – Estudiantes regulares que cursen carreras de pregrado en una institución reconocida por el Ministerio de Educación (Mineduc): centros de formación técnica (CFT), institutos profesionales (IP), universidades estatales, universidades particulares con aporte estatal y universidades privadas.
 - – Estudiantes de magíster o doctorado, que posean situación socioeconómica conforme a lo indicado en el oficio N° 1.268 acreditada por la institución.



Documentos que es necesario presentar

- Para alumnos de educación básica y media:
 - – Cédula de identidad o certificado de nacimiento.
 - – Certificado de alumno regular.
- Para el caso de los alumnos pertenecientes a colegios particulares pagados, deben ser inscritos por el establecimiento, poseer el Registro Social de Hogares (RSH) y tener un ingreso igual o menor a \$352.743 por integrante familiar. Luego, deben presentarse en una oficina de atención TNE a que les capturen la fotografía.
- Para alumnos de educación superior:
 - – Cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- JUNAEB



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Merced # 219, 7º piso (edificio de la gobernación), San Felipe.	• Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.	• Encargado: Javier González Saa • Llamar al número provisorio de Junaeb 227120756 de lunes a viernes entre las 8:30 a 18:00 horas.



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación Básica



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula en un establecimiento educativo y la asistencia regular a éste.
- La educación básica es el nivel educacional que se orienta hacia la formación integral de los alumnos, en sus dimensiones física, afectiva, cognitiva, social, cultural, moral y espiritual, desarrollando sus capacidades de acuerdo a los conocimientos, habilidades y actitudes definidos en las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, y que les permiten continuar el proceso educativo formal.
- La educación básica tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:
 - 1) En el ámbito personal y social:
 - a) Desarrollarse en los ámbitos moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico de acuerdo a su edad.
 - b) Desarrollar una autoestima positiva y confianza en sí mismos.
 - c) Actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica, conocer sus derechos y responsabilidades, y asumir compromisos consigo mismo y con los otros.
 - d) Reconocer y respetar la diversidad cultural, religiosa y étnica y las diferencias entre las personas, así como la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y desarrollar capacidades de empatía con los otros.
 - e) Trabajar individualmente y en equipo, con esfuerzo, perseverancia, responsabilidad y tolerancia a la frustración.
 - f) Practicar actividad física adecuada a sus intereses y aptitudes.
 - g) Adquirir hábitos de higiene y cuidado del propio cuerpo y salud.
 - 2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:
 - a) Desarrollar la curiosidad, la iniciativa personal y la creatividad.
 - b) Pensar en forma reflexiva, evaluando y utilizando información y conocimientos, de manera sistemática y metódica, para la formulación de proyectos y resolución de problemas.
 - c) Comunicarse con eficacia en lengua castellana, lo que implica comprender diversos tipos de textos orales y escritos adecuados para la edad y expresarse correctamente en forma escrita y oral.
 - d) Acceder a información y comunicarse usando las tecnologías de la información y la comunicación en forma reflexiva y eficaz.
 - e) Comprender y expresar mensajes simples en uno o más idiomas extranjeros.
 - f) Comprender y utilizar conceptos y procedimientos matemáticos básicos, relativos a números y formas geométricas, en la resolución de problemas cotidianos, y apreciar el aporte de la matemática para entender y actuar en el mundo.
 - g) Conocer los hitos y procesos principales de la historia de Chile y su diversidad geográfica, humana y socio-cultural, así como su cultura e historia local, valorando la pertenencia a la nación chilena y la participación activa en la vida democrática.
 - h) Conocer y valorar el entorno natural y sus recursos como contexto de desarrollo humano, y tener hábitos de cuidado del medio ambiente.
 - i) Aplicar habilidades básicas y actitudes de investigación científica, para conocer y comprender algunos procesos y fenómenos fundamentales del mundo natural y de aplicaciones tecnológicas de uso corriente.
 - j) Conocer y apreciar expresiones artísticas de acuerdo a la edad y expresarse a través de la música y las artes visuales.
- En el caso de los establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas,



Requisitos para acceder

- Para ingresar a Educación Básica: (Decreto Exento N° 1126 de 2017)
- -Primer año Básico: edad mínima, 6 años cumplidos al 31 de marzo del año correspondiente.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de educación / DAEM San Felipe / Zona urbana.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
- Escuela 21 de Mayo: 21 de Mayo S/N, San Felipe. - Escuela Almendral: Belisario Montenegro S/N, San Felipe. - Escuela Bernardo O' Higgins Riquelme: Hermanos Carrera S/N, San Felipe. - Escuela Buen Pastor: Avenida Yungay 398 , San Felipe. - Escuela John F. Kennedy: Alejandrina Carvajal	- Escuela 21 de Mayo: De lunes a jueves de 8:00 a 17:15 y viernes de 8:00 a 13:10. - Escuela Almendral: De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 15:00 a 17:00 horas. - Escuela Bernardo O' Higgins Riquelme: De lunes a jueves de 8:00 a 17:15 y viernes de 8:00 a 13:10. - Escuela Buen Pastor: De lunes a jueves de 8:00 a 17:15 y viernes de 8:00 a 13:10. - Escuela John F. Kennedy: De lunes a jueves de 8:00 a 17:15	- Escuela 21 de Mayo: - Director: Francisco Puebla Aguilera - Teléfono: +56986073179 - Correo electrónico: escuela21demayo@sanfelipedaem.cl - Escuela Almendral: - Directora: Ximena Baquedano Pérez - Teléfono: 442861425 – +56986090140 - Correo: escuelaalmendral@sanfelipedaem.cl - Escuela Bernardo O' Higgins Riquelme: - Directora: Paula Cabello Aguilera - Teléfono: 443351993 – +56999201383 - Correo: escuelabernardoohiggins@sanfelipedaem.cl - Escuela Buen Pastor: - Directora: Yolanda Barra Muñoz - Teléfono: 443001608 – +56999289966 - Correo: escuela Buen Pastor@sanfelipedaem.cl - Escuela Especial Sagrado Corazón: - Directora: Beatriz Gallardo Morales - Teléfono: 443404205 – +56986102808



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación de Personas Jóvenes y Adultas



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula y asistencia presencial o semipresencial a la modalidad educativa dirigida a los jóvenes y adultos que deseen iniciar o completar estudios, de acuerdo a las bases curriculares específicas según la Ley N.º 20.370 .
- Esta modalidad tiene por propósito garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la Constitución y brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.
- La educación de adultos se estructura en los niveles de educación básica y media, y puede impartirse a través de un proceso presencial o a través de planes flexibles semi presenciales de mayor o menor duración, regulados conforme lo dispuesto en el artículo 32 de Ley N.º 20.370.
- *Programa dirigido a jóvenes mayores de 15 años y adultos interesados, chilenos y extranjeros, sin importar la situación migratoria. También pueden acceder las personas privadas de libertad que se encuentran en las cárceles y el SENAME, quienes están cumpliendo con el servicio militar, entre otras situaciones especiales.



Requisitos para acceder

- Para ingresar a Educación de Adultos (Decreto Supremo N°332 del 2012)
- a) A cualquier nivel de Educación Básica 15 años. Decreto 445.
- b) Primer, Segundo y Tercer nivel de Educación Media 17 años.
-
- Dichas edades deberán estar cumplidas como máximo al 30 de Junio del año lectivo correspondiente. Excepcionalmente los directores de los establecimientos que imparten educación de adultos modalidad regular podrán, fundamentada mente sobre la base de informes presentados por los postulantes, autorizar el ingreso de jóvenes con edades inferiores a las edades establecidas en el artículo precedente, por razones inherentes a situaciones tales como retraso pedagógico, egresar de un proyecto de reinserción educativa u otras de carácter socioeconómicas que justifiquen el ingreso a dicha modalidad. El porcentaje de alumnos que podrá autorizarse no deberá exceder del 20% de la matrícula total del establecimiento.



Documentos que es necesario presentar

- Certificados de nacimiento y/o cédula de identidad.
- Licencia de enseñanza básica.



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación / DAEM San Felipe.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Liceo de Educación de Adultos Juan Francisco González: Traslaviña S/N, San Felipe.	• - Liceo de Educación de Adultos Juan Francisco González: De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.	• - Liceo de Educación de Adultos Juan Francisco González: • Director: Wilson Paz Molina • Teléfono: 342532750 – +56998693934 • Correo: liceojuanfranciscoreyes@sanfelipedaem.cl / liceoadultos@yahoo.es



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación Media
Técnico Profesional



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula en un establecimiento educativo y la asistencia regular a éste.
- La educación media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.
- La formación diferenciada humanístico-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. La formación diferenciada técnico-profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos.
- Dicha enseñanza habilita, por otra parte, al alumno, para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo.
- La educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:
 - 1) En el ámbito personal y social:
 - a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
 - b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
 - c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
 - d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
 - e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
 - f) Tener hábitos de vida activa y saludable.
 - 2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:
 - a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.
 - b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
 - c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
 - d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer comprensiva y críticamente diversos textos de diferente nivel de complejidad, que representen lo mejor de la cultura, y tomar conciencia del poder del lenguaje para construir



Descripción general

- modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.
- j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.
- m) Conocer y aplicar conceptos y técnicas financieras básicas, así como desarrollar actitudes, conductas y prácticas que favorezcan la toma de decisiones ciudadanas y le permitan ejercer acciones eficaces para mejorar su bienestar económico, personal y familiar.
- En el caso de los establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan mantener su dominio de la lengua indígena y el conocimiento de la historia y la cultura de su pueblo.
- En el caso de los establecimientos educacionales que ofrezcan la formación diferenciada técnico-profesional y artística, se consideran, además, como objetivos generales, los aprendizajes requeridos por el perfil de egreso de las respectivas especialidades que imparten.
- El nivel de educación media regular tendrá una duración de seis años, cuatro de los cuales, en el segundo caso, serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada.



Requisitos para acceder

- La Ley 20.370 General de Educación, establece que la edad máxima para ingresar a la educación media es de 16 años cumplidos en el año en que se matricula en el primer curso de dicho nivel, no obstante, el dictamen N°9 de la Superintendencia de Educación estableció una interpretación normativa que señala que, para ingresar a 1er año medio, se puede ingresar con 18 años de edad. Otro requisito para ingresar al nivel de Educación media es haber aprobado la educación básica.



Documentos que es necesario presentar

- Certificado de Nacimiento y/o Cédula de Identidad
- Licencia de Enseñanza Básica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Liceo Corina Urbina Villanueva: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo Corina Urbina Villanueva: Bernardo Cruz 1213, San Felipe. • - Liceo Dr. Roberto Humeres O.: Santo Domingo 207, San Felipe. • - Liceo San Felipe: José de Rojas esquina Hermanas Sarmiento S/N, San Felipe. • - Escuela Industrial Gmo. Richard: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Escuela Industrial Gmo. Richard: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs.	• - Liceo Corina Urbina Villanueva: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo Dr. Roberto Humeres O.: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo San Felipe: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Escuela Industrial Gmo. Richard: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs.	• - Liceo Corina Urbina Villanueva: Directora: Wilta Berrios Oyaneder • Teléfono: 323244983 – +56986115438 • Correo: liceocorinaurbina@sanfelipedaem.cl • - Liceo Dr. Roberto Humeres O.: Directora: Patricia Pimentel Henríquez • Teléfono: 323244975 – +56999282064 • Correo: liceorobertohumeresoyaneder@sanfelipedaem.cl • - Liceo San Felipe: Director: Felipe Mardini • Teléfono: 443351994 – +56999201359 • Correo: liceosanfelipe@sanfelipedaem.cl • - Escuela Industrial Gmo. Richard: Director: Andrés Vargas Muñica • Teléfono: 342510110 • Correo: isanfelipe.direccion@snaeduca.cl • - Escuela Agrícola: Director: Carlos Daza



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación Media



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula en un establecimiento educativo y la asistencia regular a éste.
- La educación media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada alumno expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística, u otras que se podrán determinar a través de las referidas bases curriculares.
- La formación diferenciada humanístico-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes. La formación diferenciada técnico-profesional está orientada a la formación en especialidades definidas en términos de perfiles de egreso en diferentes sectores económicos de interés de los alumnos. La formación diferenciada artística está orientada a la formación especializada definida en términos de perfiles de egreso en las diferentes áreas artísticas de interés de los alumnos.
- Dicha enseñanza habilita, por otra parte, al alumno, para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo.
- El nivel de educación media regular tendrá una duración de seis años, cuatro de los cuales, en el segundo caso, serán de formación general y los dos finales de formación diferenciada.
- La educación media tendrá como objetivos generales, sin que esto implique que cada objetivo sea necesariamente una asignatura, que los educandos desarrollen los conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:
 - 1) En el ámbito personal y social:
 - a) Alcanzar el desarrollo moral, espiritual, intelectual, afectivo y físico que los faculte para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.
 - b) Desarrollar planes de vida y proyectos personales, con discernimiento sobre los propios derechos, necesidades e intereses, así como sobre las responsabilidades con los demás y, en especial, en el ámbito de la familia.
 - c) Trabajar en equipo e interactuar en contextos socio-culturalmente heterogéneos, relacionándose positivamente con otros, cooperando y resolviendo adecuadamente los conflictos.
 - d) Conocer y apreciar los fundamentos de la vida democrática y sus instituciones, los derechos humanos y valorar la participación ciudadana activa, solidaria y responsable, con conciencia de sus deberes y derechos, y respeto por la diversidad de ideas, formas de vida e intereses.
 - e) Desarrollar capacidades de emprendimiento y hábitos, competencias y cualidades que les permitan aportar con su trabajo, iniciativa y creatividad al desarrollo de la sociedad.
 - f) Tener hábitos de vida activa y saludable.
 - 2) En el ámbito del conocimiento y la cultura:
 - a) Conocer diversas formas de responder a las preguntas sobre el sentido de la existencia, la naturaleza de la realidad y del conocimiento humano.
 - b) Pensar en forma libre y reflexiva, siendo capaces de evaluar críticamente la propia actividad y de conocer y organizar la experiencia.
 - c) Analizar procesos y fenómenos complejos, reconociendo su multidimensionalidad y multicausalidad.
 - d) Expresarse en lengua castellana en forma clara y eficaz, de modo oral y escrito; leer⁴²⁹



Descripción general

- forma adecuada.
- g) Comprender y aplicar conceptos, procedimientos y formas de razonamiento matemático para resolver problemas numéricos, geométricos, algebraicos y estadísticos, y para modelar situaciones y fenómenos reales, formular inferencias y tomar decisiones fundadas.
- h) Comprender y aplicar conceptos, teorías y formas de razonamiento científico, y utilizar evidencias empíricas, en el análisis y comprensión de fenómenos relacionados con ciencia y tecnología.
- i) Conocer la importancia de la problemática ambiental global y desarrollar actitudes favorables a la conservación del entorno natural.
- j) Comprender y valorar la historia y la geografía de Chile, su institucionalidad democrática y los valores cívicos que la fundamentan.
- k) Conocer los principales hitos y procesos de la historia de la humanidad y en especial aquellos aspectos de carácter político, culturales y religiosos de relevancia para la sociedad chilena y tener conciencia de ser parte de un mundo globalizado.
- l) Tener un sentido estético informado y expresarlo utilizando recursos artísticos de acuerdo a sus intereses y aptitudes.
- m) Conocer y aplicar conceptos y técnicas financieras básicas, así como desarrollar actitudes, conductas y prácticas que favorezcan la toma de decisiones ciudadanas y le permitan ejercer acciones eficaces para mejorar su bienestar económico, personal y familiar.
- En el caso de los establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan mantener su dominio de la lengua indígena y el conocimiento de la historia y la cultura de su pueblo.
- En el caso de los establecimientos educacionales que ofrezcan la formación diferenciada técnico-profesional y artística, se consideran, además, como objetivos generales, los aprendizajes requeridos por el perfil de egreso de las respectivas especialidades que imparten.



Requisitos para acceder

- La Ley 20.370 General de Educación, establece que la edad máxima para ingresar a la educación media es de 16 años cumplidos en el año en que se matricula en el primer curso de dicho nivel, no obstante, el dictamen N°9 de la Superintendencia de Educación estableció una interpretación normativa que señala que, para ingresar a 1er año medio, se puede ingresar con 18 años de edad. Otro requisito para ingresar al nivel de Educación media es haber aprobado la educación básica.



Documentos que es necesario presentar

- Certificado de Nacimiento y/o Cédula de Identidad
- Licencia de Enseñanza Básica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación / DAEM San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
	• - Liceo Bicentenario Cordillera: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo Corina Urbina Villanueva: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo Dr. Roberto Humeres O.: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y viernes de 8:30 a 13:00hrs. • - Liceo San Felipe: De lunes a jueves de 8:30 a 17:00hrs y	



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación
Parvularia



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula en un establecimiento educativo y la asistencia regular a éste.
- La educación parvularia es el nivel educativo que atiende integralmente a niños desde su nacimiento hasta su ingreso a la educación básica, sin constituir antecedente obligatorio para ésta.
- Su propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizajes relevantes y significativos en los párvulos, de acuerdo a las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora.
- Sin que constituya un antecedente obligatorio para la educación básica, la educación parvularia fomentará el desarrollo integral de los niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:
 - a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
 - b) Apreciar sus capacidades y características personales.
 - c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
 - d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
 - e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
 - f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
 - g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
 - h) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse.
 - i) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.
 - j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
 - k) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
 - l) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.
 - m) En el caso de establecimientos educacionales con alto porcentaje de alumnos indígenas se considerará, además, como objetivo general, que los alumnos y alumnas desarrollen los aprendizajes que les permitan comprender y expresar mensajes simples en lengua indígena reconociendo su historia y conocimientos de origen.
- La educación parvularia no tendrá una duración obligatoria.



Requisitos para acceder

- Para ingresar a Educación Parvularia: (Decreto Exento N° 1126 de 2017)
- –Primer Nivel Transición (Pre-Kínder): 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- –Segundo Nivel de Transición (Kínder): 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.



Proveedor del beneficio o servicio (institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación / Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) / Fundación INTREGA



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
- Jardines y sala cunas: - Almendritas: Belisario Montenegro, San Felipe. - Burbujitas de Colores: Ejército Libertador N°1975 Villa La Estancia, San Felipe. - El Castillo de Colores: Avda. Uno N° 25, Villa Juan Martínez de Rozas, San Felipe. - Conejitos Saltarines: Calle dos 380, Sector Curimón, San Felipe. - Las Cuncunitas: Costanera Poniente S/N Villa Departamental, San Felipe.	- Almendritas: Lunes a viernes de 08:30 a 19:00hrs. - Burbujitas de Colores: Lunes a viernes de 08:30 a 19:00hrs. - El Castillo de Colores: Lunes a viernes de 08:30 a 19:00hrs. - Conejitos Saltarines: Lunes a viernes de 07:30 a 19:00hrs. - Las Cuncunitas: Lunes a viernes de 08:30 a 19:00hrs. - Los Pingüinitos: Lunes a viernes de 08:30 a 14:00hrs.	- Almendritas: Directora: Paula Toledo Osorio Teléfono: 342537844 Correo: jardinalmendritas@sanfelipedaem.cl - Burbujitas de Colores: Directora: Patricia Peña Ortiz Teléfono: 342536982 Correo: jardinburbujitasdecolores@sanfelipedaem.cl - El Castillo de Colores: Directora: Elisette Leiva Ibacache Teléfono: 342381121 Correo: jardincastillodecolores@sanfelipedaem.cl - Conejitos Saltarines: Directora: Patricia Peña Teléfono: 342530781 Correo: jardinconejitossaltarines@sanfelipedaem.cl - Las Cuncunitas: Directora: Karla Novoa Teléfono: 342512457 Correo: jardincuncunitas@sanfelipedaem.cl - Los Pingüinitos: Directora: Karen Salgado Bustamante Teléfono: 342515768



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación Especial-Programa de Integración Escolar



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	✓ Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	✓ Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
Participación	Derecho a acceder a la información
	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Proveer un conjunto de servicios, recursos humanos, técnicos, conocimientos especializados y ayudas para atender las necesidades educativas especiales que puedan presentar algunos alumnos de manera temporal o permanente a lo largo de su escolaridad, como consecuencia de un déficit o una dificultad específica de aprendizaje.
- La educación especial o diferencial es la modalidad del sistema educativo que desarrolla su acción de manera transversal en los distintos niveles, tanto en los establecimientos de educación regular o especial.
- Se entenderá que un alumno presenta necesidades educativas especiales cuando precisa ayuda y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación.
- La modalidad de educación especial y los proyectos de integración escolar contarán con orientaciones para construir adecuaciones curriculares para las escuelas especiales y aquellas que deseen desarrollar proyectos de integración.
- Se efectuarán adecuaciones curriculares para necesidades educacionales específicas, tales como las que se creen en el marco de la interculturalidad, de las escuelas cárceles y de las aulas hospitalarias, entre otras.



Requisitos para acceder

- Para el ingreso de un estudiante a una Escuela Especial, es preciso realizar un proceso de diagnóstico integral de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 170, a partir del cual se identifica el diagnóstico del estudiante y las necesidades de apoyo que presenta.
-
- En el caso de ingreso a escuelas especiales de lenguaje, para niños o niñas que presenten Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), los requisitos de ingreso son los siguientes:
-
- •Para nivel Medio Mayor: 3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
-
- •Para primer Nivel de Transición: 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
-
- •Para Segundo Nivel de Transición: 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
-
- Para las escuelas Especiales con estudiantes que presentan discapacidad o NEE Permanentes, no hay edad mínima de ingreso, sino que dependerá de las características y necesidades de apoyo que defina el diagnóstico, y la oferta educativa de la escuela.



Documentos que es necesario presentar



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación / DAEM San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• - Escuela Especial Sagrado Corazón: Joaquín Oliva 161, Población Yungay 161, San Felipe.	• - Escuela Especial Sagrado Corazón: Lunes a viernes de 8:00 a 13:00hrs.	• - Escuela Especial Sagrado Corazón: • Directora: Beatriz Gallardo Morales • Teléfono: 443694205 – +56986102808 • Correo: escuelaespecialsagradoconexion@sanfelipedaem.cl



Nombre del servicio o beneficio

Trayectoria Educativa: Educación Rural



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	Derecho a una vivienda adecuada
	✓ Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	✓ Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	✓ Derecho al esparcimiento
	✓ Derecho al juego
	✓ Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Acceder o continuar la trayectoria educativa. Ampliar las oportunidades de inclusión social y proyectos de vida futuros, de niños y niñas de localidades pequeñas y distantes, a través de una educación adecuada y pertinente a su contexto que les permite alcanzar aprendizajes de calidad.
- Corresponde al acceso al sistema educacional a través de la matrícula en un establecimiento educativo rural (escuela rural) y la asistencia regular a éste.
- Las escuelas rurales se organizan a través de las "aulas multigrado", que responden a la diversidad de los y las estudiantes que asisten, dada por su edad, disposiciones al aprendizaje y puntos de partida que presentan. En una escuela multigrado, al menos una de sus aulas se encuentra combinada, es decir, está compuesta por estudiantes de diferentes cursos.



Requisitos para acceder

- No aplica



Documentos que es necesario presentar

- No aplica



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de Educación / DAEM San Felipe



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
- Escuela Bucalemu: Calle Real S/N, San Felipe. - Escuela Carmela Carvajal de Prat: Calle 4 N° 52, Villa Curimón, San Felipe. - Escuela Carolina Ocampo García: Blas Cañas Bellavista 1, San Felipe. - Escuela Heriberto Bermúdez Cruz: Calle Principal S/N, San Felipe. - Escuela	- Escuela Bucalemu: De lunes a viernes de 8:30 a 15:30. - Escuela Carmela Carvajal de Prat: Lunes a jueves de 8:00 a 17:45 hrs y viernes de 8:00 a 14:00 hrs. - Escuela Carolina Ocampo García: De lunes a jueves de 8:00 a 16:00 hrs y viernes de 8:00 a 13:00hrs. - Escuela Heriberto Bermúdez Cruz: De lunes a jueves de 8:00 a 16:00 hrs y viernes de 8:00 a 13:00hrs. - Escuela José	- Escuela Bucalemu: Director: Danilo Peña Cárcamo - Teléfono: +56999282028 - Correo electrónico: escuelabucalemu@sanfelipedaem.cl - Escuela Carmela Carvajal de Prat : Directora: Cecilia Cornejo Fuentealba - Teléfono: +56999282051 - Correo: escuelacarmelacarvajaldeprat@sanfelipedaem.cl - Escuela Carolina Ocampo García: Director: Eduardo Gallardo Tello - Teléfono: +56986068894 - Correo: escuelacarolinaocampo@sanfelipedaem.cl - Escuela Heriberto Bermúdez Cruz: Director: Mónica Muñoz Muñoz - Teléfono: +56950131151 +56998698068 - Correo electrónico: escuelaheribertobermudezcruz@sanfelipedaem.cl



Nombre del servicio o beneficio

Vivienda



Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) – UNICEF

Matriz de Derechos de la Infancia (MDI) elaborada por UNICEF para operacionalizar la Convención de los Derechos del Niño/a, disponible en el documento *Desarrollo Sostenible de Niñez y Adolescencia*, Ministerio de Desarrollo Social, 2014.

Dimensión	Derechos
Supervivencia	Derecho a la salud
	Derecho a la nutrición y alimentación
	Derecho al agua
	Derecho a un medio ambiente libre de contaminación
	✓ Derecho a una vivienda adecuada
	Derecho al desarrollo infantil
Desarrollo	Derecho a la educación
	Derecho al descanso
	Derecho al esparcimiento
	Derecho al juego
	Derecho a la recreación
	Derecho a la cultura y las artes
	Derecho a un nombre y nacionalidad
Protección	✓ Derecho a un nivel de vida adecuado
	Derecho a la seguridad social
	Derecho a vivir en familia
	Derecho de los NNA privados de su familia
	Derecho al buen trato y la no violencia
	Derecho a la no explotación
	Derecho a un trato justo a adolescentes en conflicto con la justicia
	Derecho a acceder a la información
Participación	Derecho a la libertad de expresión y opinión
	Derecho a ser escuchado
	Derecho a la libertad de asociación
	Derecho a incidir en decisiones



Descripción general

- Orienta e informa a los habitantes de la comuna respecto a los diversos subsidios habitacionales que posee MINVU, ya sea para la adquisición de una vivienda, arriendo, y el mejoramiento y ampliación de una existente.



Requisitos para acceder

- - Ser mayor de edad
- - Tener cédula de identidad vigente
- - Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH)
- - No ser propietario de una vivienda
- - No haber recibido antes un subsidio habitacional
- - Acreditar un grupo familiar
- - Tener una libreta de ahorro para la vivienda



Documentos que es necesario presentar

- - Solicitar la ficha de Protección Social en el Departamento de Desarrollo Social



Proveedor del beneficio o servicio(institución, organización o programa)

- Ministerio de vivienda y urbanismo.



Ubicación

Dirección	Horarios de atención	Persona de contacto
• Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 115, San Felipe	• Lunes a Viernes 9:00 a 13:00	• Encargada/o Oficina: Juan Carlos Arcay Giusti • Fono: 32 2263533 - 32 2263539

The background of the entire image is a dark blue field filled with a complex, abstract pattern of concentric circles and arcs. These elements are rendered in a lighter shade of blue, creating a sense of depth and movement. The pattern is centered around the text, which is also centered.

Gestión Social Local